



Compromiso

Órgano informativo del Poder Judicial de la Federación



**La SCJN da la bienvenida a los Ministros
Norma Lucía Piña Hernández y Javier Laynez Potisek**

Abre CJF a la sociedad tramitación en línea de juicio de amparo indirecto, consulta de expedientes y promociones

Índice

Directorio

Comité Editorial

Ministro Luis María Aguilar Morales
Presidente de la Suprema Corte
de Justicia de la Nación
y del Consejo de la Judicatura Federal

Tribunal Electoral

Consejo de la Judicatura Federal

Carlos Avilés Allende
Director General de Comunicación
y Vinculación Social de la Suprema
Corte de Justicia de la Nación

Jorge Camargo Zurita
Director General de Comunicación
Social del Consejo de la Judicatura
Federal

COMPROMISO: Órgano Informativo
del Poder Judicial de la Federación,
Gaceta.
Enero 2016

Manuel Moreno Domínguez
Editor Responsable

ISSN 1665-1162
D.R. Poder Judicial de la Federación,
Suprema Corte de Justicia de la
Nación.
Pino Suárez No. 2 Col. Centro,
Deleg. Cuauhtémoc,
C.P. 06065, México, D.F. Año 2004
Certificado de Reserva de Derecho
del Uso Exclusivo
número 04-2004-051717484000-109
e-mail: comsoc@mail.scjn.gob.mx



28. Abre CJF a la sociedad tramitación en línea de juicio de amparo indirecto, consulta de expedientes y promociones

Asume el PJF el reto de proteger los derechos de las personas, aún frente a fuertes cargas de trabajo	8	La perspectiva de género enriquece el derecho y la labor de abogados y funcionarios	30
El Ministro Franco González Salas convoca a nuevos juzgadores a recuperar la confianza ciudadana	10	Firman convenio de colaboración CJF-UP	32
CJF pone en operación el NSJP en siete estados más; suman 15 en el país	14	Resoluciones judiciales impulsan políticas en materia de urbanismo: Consejero Saloma Vera	33
El mejor homenaje para conmemorar el Centenario de la Constitución es su pleno acatamiento	20	Edificio y murales de la SCJN, legado cultural invaluable	34
Efectividad procesal y adopción de mecanismos alternativos, logros del NSJP	22	Primera Sala	38
Los órganos jurisdiccionales tienen la obligación de garantizar el pleno acceso a la justicia para las mujeres	23	La retroactividad de la jurisprudencia, tema en debate	39
Magistrado Guillermo Baltazar Alvear: 50 años de excelencia impartiendo justicia	26	Sentencias Relevantes	40
		Publicaciones	42
		Bibliotecas	44
		Género y Justicia	46
		El PJF instituye la medalla <i>María Cristina Salmorán de Tamayo</i>	48

Editorial

Hoy se integran a este cuerpo colegiado dos Ministros, juristas de sólido prestigio y reconocida trayectoria, con una destacada experiencia, lealtad e institucionalidad: Norma Lucía Piña Hernández y Javier Laynez Potisek.

Con su designación, se cumple el primer ciclo de transformación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que el Constituyente Permanente ideó en la reforma de 1995, y se fortalece para hacer frente a un sistema jurídico que evoluciona para estar acorde a los cambios políticos, económicos y sociales que experimenta el país.

El Poder Judicial está llamado a asumir, con profundo compromiso, los valores y principios que en una democracia orientan la labor jurisdiccional, por ello el aterrizaje de las reformas constitucionales y su eficaz aplicación, requiere de conjunción de esfuerzos, de apertura en la decisión en la que se privilegie la evolución del derecho sin desechar los criterios que el Constituyente conserva inmutables, así como de propuestas serias y responsables.

En ese marco, en junio de este año cobrará plena vigencia en todo el territorio nacional el Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio, uno de los mayores desafíos que enfrentará el sistema de impartición de justicia, con dos juristas de sólido prestigio y reconocida trayectoria, que se integran a los nueve restantes, voces claras de la justicia contemporánea.

Pero ese no es el único desafío, hay otros de la misma envergadura que se sustentan en la protección de los derechos reconocidos por nuestra Constitución y por las leyes que de ella emanan, como han quedado claramente evidenciados en las múltiples resoluciones tomadas durante las sesiones celebradas a lo largo de los últimos años y hoy se suman a esta tarea dos juristas que enriquecerán la discusión, tanto en Salas como en el Pleno, para seguir con gran entusiasmo, con dedicación constante, con ánimo de cumplir con la gran responsabilidad que corresponde a este Tribunal Constitucional. 🖐️

La SCJN da la bienvenida a los Ministros Norma Lucía Piña Hernández y Javier Laynez Potisek

MARÍA DE LA LUZ GONZÁLEZ

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) dio la bienvenida a los Ministros Norma Lucía Piña Hernández y Javier Laynez Potisek, en sesión solemne de Plenos en la que el Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente del Alto Tribunal Constitucional y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), les impuso la toga magisterial y les entregó la credencial y el distintivo correspondientes.

Ante los Plenos de la SCJN, del CJF y del Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación (TEPJF), así como de familiares e invitados, la Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos dio el mensaje de bienvenida a los nuevos Ministros, a quienes describió como “dos juristas de sólido prestigio y reconocida trayectoria”, destacando su experiencia, lealtad e institucionalidad.

La Ministra recordó que México vive hoy profundas transformaciones, con la aparición de nuevas instituciones en el escenario nacional y en nuestro sistema jurídico que evoluciona para estar acorde a los cambios políticos, económicos y sociales.

Consideró que el aterrizaje de las reformas constitucionales y su eficaz aplicación, requiere de conjunción de esfuerzos, de apertura en la decisión en la que se privilegie la evolución del derecho sin desechar los criterios que el Constituyente conserva inmutables, así como de propuestas serias y responsables.

“Hoy como nunca, el papel del Máximo Tribunal del Poder Judicial se torna preponderante en un Estado de derecho que se construye día a día, regido bajo el principio de división de poderes; toca al Poder Judicial y en especial a la Suprema Corte de Justicia ser el punto de equilibrio, un Poder Judicial llamado a asumir con profundo compromiso los valores y principios que en una democracia orientan la labor jurisdiccional”.

Al dar la bienvenida a los nuevos integrantes del Alto Tribunal, la Ministra Luna Ramos precisó que, con su designación, se cumple el primer ciclo de transformación de la SCJN que el Constituyente Permanente ideó en la reforma de 1995.

“Ambos extraordinarios juristas, seres humanos de mérito, de probada experiencia y, ante todo, de lealtad e institucionalidad. Justo por vocación, ambos aprendieron este valor en el seno de una consolidada familia en la que la responsabilidad, la honestidad y la unión fueron los principales legados de sus padres”, dijo al detallar las trayectorias personales y profesionales de los dos nuevos Ministros.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación recibe con gran beneplácito a dos juristas de sólido prestigio y reconocida trayectoria, voces claras de la justicia contemporánea, maestros en todos los órdenes y as-



Foto: Gustavo Ojeda

pectos de la actividad profesional, cuyo quehacer ha marcado un sendero para las nuevas generaciones, labrado mediante sus mentes firmes, brillantes y decididas, expuso.

Por esas cualidades, consideró que ambos “aportarán su conocimiento, inteligencia y experiencia, su esmero, diligencia e ilusión en la construcción de una Suprema Corte de Justicia de la Nación fuerte, sólida, eficiente, confiable, predecible”.

En su mensaje, la Ministra Piña Hernández, reconoció el compromiso de cada uno de los integrantes del Pleno para hacer efectiva la justicia en el país, a través de las decisiones que se emiten cotidianamente en el Alto Tribunal, y manifestó que asume el honor de formar parte de la Suprema Corte como la responsabilidad de contribuir al logro de ese compromiso.

“Estoy convencida que la capacidad no es una cuestión de género, sin embargo, también estoy convencida que en una democracia las mujeres debemos participar en la construcción del país que queremos: elegir nuestro destino, actuar y pensar no solo, o no únicamente, en función del bienestar familiar, sino en nosotras mismas, es decir, asumírnos no como medio sino como fin”.

Su trabajo en órganos colegiados le ha permitido, aseguró, conocer la valía de los diferentes criterios, y le enseñó que el compartir o no la solución de un asunto, no es ni debe ser una cuestión de reconocimiento o discrepancia personal con el juzgador que la propone, sino que únicamente debe responder a la toma de la decisión que se considera correcta.

La Ministra Piña Hernández explicó que al formar parte del Poder Judicial de la Federación desde hace 27 años, ha podido ejercer el oficio de juzgadora constitucional, que tiene como base la independencia y la imparcialidad, por lo que no comparte etiquetas ni estereotipos, ni pretende obtener alguna de ellas.

Agregó que su postura como Ministra la manifestó en el Senado y coincide con las palabras de Aharon Barak, —reconocido juez del Tribunal Constitucional Israelí— quien expresó que el acto de juzgar no es meramente un trabajo; es una forma de vida, que no lleva implícito la publicidad, sino el buscar la verdad y la justicia, e impartir justicia sin atender a los caprichos de los grupos de poder o de interés.

“No es pasión, es razón. Es buscar la solución a los conflictos en los valores y principios que consagra nuestra Constitución, sin atender a los caprichos temporales de una época: Ésa es mi visión. Y en función

de esa visión, es como yo asumo mi responsabilidad como Ministra de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación”.

El Ministro Laynez Potisek manifestó que entiende muy bien el peso de la responsabilidad que asume y se comprometió a realizar todo su esfuerzo para estar a la altura de la misma, “con trabajo diligente, esforzado y de excelencia”, además de transparencia, disposición y apertura al escrutinio público, que, aseguró, son rasgos esenciales del carácter del juez constitucional.

“Yo sé que la sociedad mexicana está ávida de instituciones sólidas, y si bien la consolidación del Estado de derecho es responsabilidad de los tres Poderes de la Unión, la Suprema Corte de Justicia tiene una responsabilidad mayor, pues le corresponde, al defender la supremacía constitucional, garantizar la separación de poderes, el respeto irrestricto de los derechos humanos y la convivencia armónica de la comunidad”.

Consideró que en el ejercicio de esta responsabilidad, el juez constitucional debe producir el cambio con estabilidad, mantener la coherencia del sistema jurídico, tomar en cuenta las limitaciones institu-

cionales y proteger la democracia, reconociendo el poder de la mayoría, al mismo tiempo que conoce y pone los límites al poder.

Sostuvo que la legitimidad del Poder Judicial no se presume con la sola investidura judicial, sino que está centrada en la aceptación de sus decisiones, de su imagen y de su conducta por parte de la ciudadanía; en la transparencia y publicidad de su actuación y en la calidad argumentativa de sus resoluciones frente a temas que suscitan el debate en la opinión pública.

El Ministro Laynez Potisek aseveró que México vive hoy una auténtica revolución en el orden jurídico, como resultado de la reforma que en 1995 transformó al Poder Judicial y a la que se sumaron las de amparo y derechos humanos en 2011, las cuales “modificaron de forma absoluta el paradigma de la actuación y control de los órganos del Estado mexicano”.

Las reformas, y los nuevos medios de control constitucional, destacó, convierten a la Suprema Corte en el garante directo, o el órgano orientador, a través de jurisprudencia, de la obligación de todas las autoridades del país de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos.



De izq. a der. Los Ministros Javier Laynez Potisek y Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF. Foto: Gustavo Ojeda



De izq. a der. La Ministra Norma Lucía Piña y el Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF. Foto: Gustavo Ojeda

“De verdad, hay que decirlo con aplomo, con realismo y –sobre todo- con optimismo, estamos en medio de una de las grandes transformaciones jurídicas del país, y por ello no tomo -ni por un segundo- a la ligera el privilegio de integrarme a la Suprema Corte de Justicia de la Nación”.

Se refirió también al enorme interés público que ha generado el proceso de elección de nuevos Ministros de la SCJN, y afirmó que es un aspecto del todo positivo, porque es muestra de una democracia sana, en la que a la ciudadanía le interesa lo que ocurre en el Alto Tribunal y la implicación práctica que esto tiene en su vida cotidiana.

“Sin importar lo largo de las comparecencias, lo extenso de los debates, las –a veces– muy distintas opiniones de los actores políticos, civiles o ciudadanos, el hecho que la integración de la Suprema Corte haya capturado el espacio público por tanto tiempo y de forma tan amplia, sólo puede fortalecer al Poder Judicial y a la democracia mexicana, de eso no puede haber duda”.

Recordó que, a partir de ahora, la SCJN queda integrada por ministras y ministros que han sido todos electos bajo la lógica y visión integral de pesos y contrapesos de la Reforma Constitucional de 1995, que

tuvo como objetivo vital hacer efectivo en México el equilibrio de Poderes previsto en la Constitución.

No podemos olvidar que mientras la regularidad y creciente pluralidad electoral de la democracia mexicana implicó –casi de manera inmediata- el surgimiento de un Poder Legislativo fuerte, la Suprema Corte de Justicia y el Poder Judicial en su conjunto requirieron de una reforma desde la parte orgánica, hasta la consolidación de un Tribunal Constitucional, enfatizó el Ministro Laynez Potisek.

“De esta manera, el Poder Judicial ha podido constituirse en un auténtico Poder del Estado, uno que haga contrapeso al Ejecutivo y al Legislativo, y permita ordenar un proceso federalista cada vez más vigoroso y complejo”.

Señaló que asume el cargo de juez constitucional con el compromiso de conducirse siempre dentro de la legalidad y con integridad: “Y con legalidad e integridad pienso desempeñar mi cargo, y servir a mi país como Ministro, como ciudadano, como ser humano, como mexicano que ama a su patria”.

Al término de la sesión, el Pleno aprobó que la Ministra Norma Lucía Piña Hernández sea adscrita a la Primera Sala y el Ministro Javier Laynez Potisek a la Segunda. 🖐️

Ministra Norma Lucía Piña Hernández



Datos Académicos

De 1974 a 1978 cursó la carrera de maestra de Educación Primaria en la Benemérita Escuela Nacional de Maestros, que aprobó con Mención Honorífica.

De 1979 a 1984 estudió la Licenciatura en Derecho en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)

De 1977 a 1978 realizó la especialidad en Psicología Social y Comunicación, en el Instituto Nacional de Ciencias de la Educación (Madrid, España), becada por la Secretaría de Educación Pública.

De 1985 a 1986 efectuó la especialidad en Derecho Constitucional y Administrativo en la División de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional Autónoma de México.

De 1986 a 1988 cursó el doctorado en la División de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional Autónoma de México.

En 1989 cursó la especialidad Judicial en el Instituto de Especialización Judicial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

En 1997 realizó la especialidad en Derecho Penal en la Universidad Panamericana.

En 2001 estudió el Diplomado en Derecho Constitucional y Amparo en el Instituto de la Judicatura Federal.

En 2010 efectuó la especialidad en Argumentación Jurídica por la Universidad de Alicante, España, del Curso de Posgrado en Derecho.

En 2012 cursó el Máster en Argumentación Jurídica por la Universidad de Alicante, España.

Experiencia Laboral

Profesora de Educación Primaria en la Escuela de Experimentación Pedagógica “Manuel M. Acosta” Anexa a la Benemérita Escuela Nacional de Maestros.

Técnica Académica en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.

De 1988 a 1992, Secretaria Proyectista en el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito.

De 1992 a 1998, Secretaria de Estudio y Cuenta en la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

De 1998 a 2000, Juez por Oposición en el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Morelos.

En 2000, Juez Quinto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal.

En 2000, Magistrada de Circuito por Oposición.

Magistrada ratificada en el Decimocuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito.

En 2015, Magistrada en el Vigésimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito.

De 2015 a 2030, Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Actividades docentes

En el Instituto de la Judicatura Federal, extensión Morelos.

Profesora de Amparo Administrativo en la Maestría en Derecho Administrativo y de la Regulación en el Instituto Tecnológico Autónomo de México.

Profesora de Procedimientos Constitucionales en la Licenciatura de Derecho en el Instituto Tecnológico Autónomo de México.

Expositora en el curso-taller “Amparo en Materia Administrativa”.

Profesora de Especialidad en Derecho de Amparo en el Instituto Tecnológico Autónomo de México.

Profesora del Taller de Amparo en la Universidad Panamericana.

Profesora en el Curso Básico de Formación y Preparación de Secretarios del Poder Judicial de la Federación 2014, impartiendo el tema Nociones Generales del Juicio de Amparo.

Publicaciones

“Selección, nombramiento y garantías de los jueces federales en México”. Estudios en Homenaje al Doctor Héctor Fix-Zamudio en sus treinta años como investigador de las Ciencias Jurídicas, Tomo III, Derecho Procesal, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México, México 1988, Páginas 2403-2426.

“La inconstitucionalidad del Sistema de Multas Fijas”, 1995.

“El Arresto como Medida de Apremio”, 1995

“Por los Tribunales”, 1999

Revista Lex, México.

La Ministra Piña Hernández ha participado en diversos congresos, conferencias y seminarios.

Ministro Javier Laynez Potisek

Nació el 2 de junio de 1959, en Torreón, Coahuila.

Formación académica

De 1978 a 1981 estudió la licenciatura en Derecho en la Universidad Regiomontana, titulándose con la tesis La reforma administrativa en México y sus etapas de implementación.

De 1985 a 1986 cursó el diplomado en Administración Pública en el Instituto Internacional de Administración Pública, París, Francia.

De 1987 a 1989 realizó la maestría en Administración Fiscal en la Universidad de Paris IX Dauphine, elaborando la tesis El contencioso fiscal en México.

De 1985 a 1987 cursó la maestría en Derecho Público en la Universidad de Paris XI Sceaux, titulándose con la tesis El control de la empresa pública en Francia: El caso de la Régie Renault.

De 1987 a 1990 estudió el doctorado en Derecho Público en la Universidad de Paris XI Sceaux, titulándose con Mención Honorífica con la tesis El nuevo rol del Estado frente al sector público. La desincorporación de entidades paraestatales.



Desarrollo profesional

De 1983 a 1985, abogado en el servicio público en la Procuraduría Fiscal de la Federación.

De 1991 a 1992, Director de Legislación y Normatividad en la Secretaría de Programación y Presupuesto.

De 1992 a 1994, Director de Normatividad en la Secretaría de Educación Pública.

De 1994 a 2005, Consejero Jurídico Adjunto del Ejecutivo Federal en la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal. Cargo con el que participó en la Reforma constitucional y legal en materia del sistema de justicia de 1994, con la que se reestructuró completamente la Suprema Corte, se creó el Consejo de la Judicatura Federal, se introdujeron las acciones de inconstitucionalidad y reformaron y reglamentaron las controversias constitucionales.

De 2005 a 2006, Subprocurador Jurídico y de Asuntos Internacionales en la Procuraduría General de la República (PGR).

De 2007 a 2008, Consejero Jurídico Adjunto del Ejecutivo de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal

De 2008 a 2015, Procurador Fiscal de la Federación, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

De mayo a diciembre de 2015, Magistrado de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

De 2015 a 2030, Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Experiencia docente

De 1981 a 1983, Profesor de Fiscal I (parte general) y Fiscal II (contencioso fiscal) en la Universidad Regiomontana, Facultad de Contaduría.

De 1984 a 1985, Profesor de Impuesto sobre la Renta de El Colegio Nacional para la Educación Profesional

De 1990 a 1996, Profesor de Derecho Administrativo en El Colegio de México

De 1994 a 1997, 2001, Profesor de Estructura Jurídica del Estado Mexicano en la Maestría en Administración Pública en el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE)

Actualmente es Profesor de Derecho Administrativo 1 y Profesor de la Maestría en Gerencia Público en el CIDE.

Asimismo es Miembro del Consejo Académico de la Carrera - a nivel Licenciatura - en Derecho del Centro de Investigación y Docencia Económicas y ha presentado ponencias en distintos foros, seminarios, cursos y conferencias en la UNAM, Cámara de Diputados, Senado, ITAM, SAT, DDF, U. Anáhuac, UP.

Publicaciones

Puntos Finos, "No utilizar el amparo como instrumento de planeación fiscal", Mayo 2009, Núm. 166, Vol. XXV.

"Entre la reforma energética y el amparo fiscal", Revista El Mundo del Abogado, Núm. 112, Agosto 2008. (entrevista)

Equilibrio entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo. Gobernabilidad: nuevos actores, nuevos desafíos, IBERGOB-MEXICO, Ed. Porrúa, Vol. II, México 2002.

La Suprema Corte de Justicia como Tribunal Constitucional: su impacto en la Administración Pública Federal. Seminario: "La Justicia Mexicana hacia el Siglo XXI". UNAM-Senado de la República, México 1997.

La Justicia Constitucional en materia Político-Electoral. Seminario sobre "Defensa y Protección de la Constitución". UNAM 1997.

La Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal. En la publicación "Fortalecimiento del Estado de Derecho". FENASEM, México 1996.

La Desincorporación de Entidades Paraestatales: ¿Un retorno al Estado mínimo? Memoria del Seminario Internacional sobre Redimensionamiento del Estado. INAP 1987.

Distinciones

Presea Isidro Fabela al Mérito Público otorgada por la Federación Nacional de Abogados al Servicio de México. Julio de 1997.

Condecoración de Honor, en Plata, otorgada por el Gobierno de la República de Austria. Agosto de 2005

Condecoración de la Orden de San Raimundo de Peñafort, en grado de Cruz de Honor, otorgada por el Reino de España en octubre de 2007.

Asume el PJF el reto de proteger los derechos de las personas, aún frente a fuertes cargas de trabajo

MARÍA DE LA LUZ GONZÁLEZ

El Poder Judicial de la Federación (PJF), en su totalidad, asume el gran reto de proteger los derechos de toda persona, aún frente a las cargas de trabajo cada vez más intensas y numerosas, afirmó el Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), al inaugurar el Primer Periodo de Sesiones de 2016.

El CJF, consciente de esta situación, continuará, con toda responsabilidad, buscando tomar las mejores decisiones para facilitar y propiciar el mejor desahogo del trabajo a cargo de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación, “desde la toma de medidas administrativas y materiales hasta la selección, capacitación y vigilancia de los juzgadores, procurando alcanzar las metas que la norma constitucional nos exige”.

“Estoy seguro y convencido que todos los que integramos el Poder Judicial de la Federación, como titulares, como personal profesional o de apoyo no tenemos otro ánimo que el de cumplir con la misión de justicia, de la más completa protección y de la progresividad que nos encomienda la Nación a través y en las condiciones de la norma constitucional, por lo que continuaremos en este año 2016 con renovado esfuerzo”, sostuvo el Ministro Presidente.

“La protección de los derechos reconocidos por nuestra Constitución y por las leyes que de ella derivan, ha quedado claramente evidenciada en las múltiples resoluciones tomadas durante las sesiones ce-

lebradas en el año que acaba de terminar. Seguiremos con gran entusiasmo, con dedicación constante, con ánimo de cumplir con la gran responsabilidad que corresponde a este Tribunal Constitucional”.

En el compromiso de continuar con esta labor fundamental de la justicia federal, precisó el Ministro Presidente, también están los jueces de Distrito y los magistrados de Circuito, quienes son también depositarios directos de las funciones que establece nuestra norma suprema, como titulares del Poder Judicial de la Federación.

Recordó que el trabajo de la SCJN es constante, permanente, siempre en pro de la defensa y protección de los derechos humanos, y que la Comisión de Receso, en la que participaron diversos integrantes del Alto Tribunal en el periodo de receso de diciembre pasado, es prueba de esta continuidad en el trabajo.

El Ministro Aguilar Morales destacó que en la segunda sesión se dará la bienvenida a los nuevos Ministros Norma Lucía Piña Hernández y Javier Laynez Potisek, para luego dar inicio al estudio de algunos de los asuntos relevantes pendientes para este periodo, entre los que citó la controversia constitucional relacionada con la constitucionalidad del Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos.

Detalló que también se prevé analizar en este periodo la acción de inconstitucionalidad que aborda la constitucionalidad de las consecuencias jurídicas que prevé el Código Civil para el Distrito Federal, ante la acreditación de la violencia familiar denominada



Inauguración del Primer Periodo de Sesiones 2016. Foto: Gustavo Ojeda

como “síndrome de alienación parental”, así como la relativa a la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición de Espectro Autista, a la luz del principio de no discriminación y del derecho humano a un trabajo digno y socialmente útil.

También se revisará la acción de inconstitucionalidad relacionada con la legislación burocrática local, que establece doce meses como límite máximo de pago de los salarios vencidos en caso de despido injustificado, así como los amparos en revisión relativos a si los límites a las deducciones de los pagos que se consideren ingresos exentos para el trabajador, de acuerdo con la Ley del Impuesto sobre la Renta, respetan los principios de justicia tributaria.

“Además, y en relación con lo previsto en la Ley de Amparo vigente y las facultades de control constitucional de los juzgadores del Estado Mexicano, se resolverá sobre el alcance de la aplicación retroactiva de la jurisprudencia”, agregó el Ministro Presidente.

También se resolverá sobre la facultad de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación para realizar, de oficio, el control de constitucionalidad de la norma que rige el acto reclamado en un juicio de amparo, y sobre la posibilidad o no de que los juzgadores que conocen de violaciones a derechos humanos lo puedan hacer incluso cuando se consideren ajenas a la *litis* constitucional.

El Pleno, igualmente, continuará resolviendo incidentes de inejecución de sentencias en juicios de amparo, bien sea para destituir y consignar a las autoridades que no han cumplido los fallos constitucio-

nales o para pronunciarse sobre la procedencia, en su caso, de un cumplimiento sustituto.

En la misma sesión, el Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo presentó el informe de la Comisión de Receso, quien destacó que en el periodo de receso se recibieron un total de 150 expedientes, dos de los cuales fueron enviados a la Segunda Sala, 140 a la Subsecretaría General de Acuerdos, 8 a la Sección de trámites de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad.

Se recibieron un total de mil 282 promociones, de las cuales 164 correspondieron a la Primera Sala, 92 a la Segunda Sala, 8 a la Secretaría General de Acuerdos, 765 a la Subsecretaría General, 71 a la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad, 22 solicitudes de transparencia, 158 promociones de expedientes en archivo, dos de mesa de correspondencia y 680 sobres de correspondencia personal para los Ministros.

El Ministro Pardo Rebolledo detalló que la Comisión de Receso recibió cinco demandas de controversias constitucionales, un recurso de queja, y cuatro demandas de acciones de inconstitucionalidad.

Entre los acuerdos adoptados, destacó la admisión a trámite de las acciones de Inconstitucionalidad 137/2015, promovida por el presidente del Comité Ejecutivo Nacional de Morena; 138/2015, presentada por diversos integrantes de la 68 Legislatura del Congreso de Querétaro; la 139/2015, interpuesta por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y la 140/2015, tramitada por la Procuradora General de la República. 🖐️

El Ministro Franco González Salas convoca a nuevos juzgadores a recuperar la confianza ciudadana

MARÍA DE LA LUZ GONZÁLEZ

El Ministro Fernando Franco González Salas reconoció que el crimen organizado, la corrupción y la impunidad tienen agravada a la sociedad mexicana, que ha perdido la confianza en sus instituciones, e hizo un llamado a los juzgadores federales a recuperarla con resoluciones sólidas, sustentadas en la ley, y valientes frente a las amenazas y las intimidaciones.

En sesión solemne conjunta de Plenos, en la que el Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), tomó protesta a 66 Jueces de Distrito Especializados en el Nuevo Proceso Penal Acusatorio, les recordó que para ser juez no se requieren sólo los conocimientos jurídicos, sino que también deben ser sensibles al contexto en el que viven.

“No se puede perder de vista que nuestro país atraviesa por una etapa, ya prolongada, de violencia e inseguridad, generada por fenómenos criminales nacionales y globalizados que nos laceran, en especial el del crimen organizado dedicado al narcotráfico a la trata de personas, al tráfico de armas, secuestro y extorsión”.

A esos fenómenos delictivos, se suman el de la corrupción y el de su asociado más pernicioso, que es la impunidad “de lo que también debemos reconocer no somos del todo ajenos”, dijo el Ministro Franco González Salas a los juzgadores, quienes recibieron del Ministro Presidente las credenciales y los distintivos que los acreditan en su nuevo encargo.

“Para enfrentar esos fenómenos, y recuperar la confianza, en lo que nos corresponde, se requiere que las conductas de los jueces, en lo público y en lo privado, sean escrupulosamente públicas; que sus decisiones estén sólidamente argumentadas y sustentadas en la Constitución y en las leyes, así como –no en pocas ocasiones– valientes, de cara a amenazas e intimidaciones”.

Les recomendó también tomar en cuenta que algunas de las decisiones y resoluciones que tomarán habrán de generar críticas y denuestos, en muchos casos injustificados, pero eso no debe ser motivo, aseguró, para que dejen de tomar las medidas que estimen, conforme a su criterio jurídico y su conciencia, son las correctas por ser conformes con el marco constitucional y, en particular, con el régimen de protección de derechos humanos.

El Ministro hizo énfasis en que la toma de protesta no es un mero trámite protocolario o burocrático, sino el cumplimiento de una disposición constitucional, que fija tres obligaciones a quien protesta el cargo de juzgador federal.

La primera de ellas es desempeñar su cargo con lealtad y patriotismo, que implica el compromiso de actuar siempre con fidelidad, honor e integridad, “bajo los valores y principios que dan cohesión y fuerza a la patria con la que nos unen fuertes vínculos afectivos y jurídicos”.

Quien rinde protesta, expuso, se obliga también a guardar y hacer guardar la Constitución y las leyes que de ella emanan, lo cual significa actuar siempre y



Toma de Protesta de 66 Jueces de Distrito Especializados en el NSJP. Foto: Gustavo Ojeda

sin excepción bajo un código de conducta en el que no se tendrá más compromiso que el de sujeción a la Ley fundamental y al orden jurídico nacional.

La tercera obligación es la de mirar en todo momento por el bien y la prosperidad de la Unión, lo que conlleva, siempre, anteponer esa visión, con altura de miras, a cualquier otro interés personal o de cualquier otra índole en el ejercicio de un cargo público, “máxime cuando se trata de la altísima misión de impartir justicia”.

El Ministro Franco González Salas dijo estar seguro de que los nuevos juzgadores suman a sus conocimientos jurídicos el saber especializado del contenido y alcance de los valores y principios que forman al nuevo sistema penal. Son expertos en la legislación que la regula y conocen las nuevas normas procesales de aplicación en toda la República, así como los criterios que han ido fijando en la materia la Suprema Corte, los Plenos de Circuito y Tribunales Colegiados.

Destacó que, a cinco meses de que se cumpla el plazo fijado en la reforma constitucional de 2008 para la entrada en vigor en todo el país del nuevo sistema de justicia penal, el próximo 18 de junio, el Consejo de la Judicatura Federal ha hecho un enorme esfuerzo para contar con toda la infraestructura humana, material y presupuestal, lista y funcionando en su integridad para esa fecha.

“Hoy se está acreditando que nos encontramos en la ruta de cumplimiento, en tiempo y forma, de ese compromiso”.

Enfatizó el Ministro que serán los juzgadores especializados en el nuevo proceso penal quienes enfrentarán el reto de hacer eficaz ese nuevo sistema a nivel federal en toda la República, en el complicado contexto que vive el país, si bien es cierto que otras instancias federales y locales tendrán que hacer también su parte para el éxito integral de la puesta en marcha del sistema.

“La gran responsabilidad de la justicia penal federal estará en las manos de ustedes, nuestros jueces de proceso penal, y, por supuesto, en el ámbito de sus competencias, en los órganos de control constitucional del Poder Judicial de la Federación”.

Ese es el tamaño de la responsabilidad que han asumido señoras y señores jueces, y es la dimensión del tamaño de la responsabilidad que, en conjunto, como Poder Judicial Federal, nos corresponde enfrentar, puntualizó.

El Ministro Franco afirmó que todo el Poder Judicial de la Federación está convencido de que los nuevos juzgadores sabrán aplicar todos sus conocimientos y capacidades para garantizar, en todos los procedimientos que participen, que los inocentes sean protegidos, los culpables no queden impunes,



Ministro Fernando Franco González Salas. Foto: Gustavo Ojeda

las víctimas y ofendidos sean tratados con la dignidad que se merecen y se repare el daño causado.

La Consejera de la Judicatura Federal, Martha María del Carmen Hernández Álvarez, dio la bienvenida a los nuevos juzgadores y les comentó que en el antiguo náhuatl el vocablo para designar a los impartidores de justicia significa “aquél que con el bastón de mando define la realidad.

“Este día todos ustedes también comenzarán a definir una nueva realidad del Poder Judicial de la Federación. De hecho, se integran al proyecto más importante que se haya realizado en los últimos 100 años en la historia del PJJ la consolidación del nuevo sistema penal acusatorio en México”.

Este modelo, expuso la Consejera, trae consigo aires de renovación, pues se trata de un nuevo paradigma diseñado para impartir justicia con un perfil mucho más humano, cercano y transparente. “Desde esta nueva cultura jurídica, la impartición de la justicia debe ser eficaz e implacable, pero nunca violentando la dignidad de las personas”.

Hizo un reconocimiento especial a las juzgadoras, por dar una lección de vida a miles de niñas y jovencitas, en el sentido de que una mujer puede alcanzar, por sus propios méritos, un alto cargo dentro del PJJ.

A todos, les recordó que como impartidores de justicia están obligados a salvaguardar los derechos de los imputados y las víctimas, pero sin jamás conducirse de manera soberbia o déspota, pues son servidores públicos y la autoridad y los nombramientos

que reciben hoy no deben ser considerados como parte de su patrimonio personal.

“Su rendimiento y excelente desempeño será la moneda con que deberán pagar el alto compromiso que adquieren el día de hoy”.

La Consejera Hernández subrayó que, con sus nombramientos como juzgadores, la Nación les entrega también su confianza, y que ellos deberán recuperar lo que las desafortunadas y malas prácticas deterioraron con el paso de los años, haciendo deslucir la digna labor de la impartición de justicia.

“Deberán acabar con la vergüenza que a veces siente la sociedad civil por haber tenido fe y confianza en sus instituciones y en los servidores públicos que en algún momento los defraudaron de una o de otra manera”.

Les recomendó ser firmes y duros con los problemas, pero a la vez sensibles y diáfanos con sus intenciones, pues su legitimidad radicará en la calidad de sus argumentos al emitir cualquier determinación y, sobre todo, al dictar una sentencia definitiva. Nadie debe sentirse sorprendido por sus decisiones, porque sólo hay justicia si hay confianza.

También les alertó sobre los riesgos de la delincuencia organizada, que “busca infiltrarse en instituciones como la nuestra”, y les pidió mantenerse firmes y resistir cualquier tentación de alejarse de los principios que rigen la función jurisdiccional, “pues el peligro de aún nuestro más caro afecto o interés personal no puede estar por encima del papel al que nos hemos comprometido cuando protestamos el cargo, y es servir a la sociedad y a nuestra nación por encima de todo y de todos.”



De izq. a der. Arely Gómez González, Procuradora General de la República; Luis María Aguilar Morales, Ministro Presidente de la SCJN y del CJF; Miguel Ángel Osorio Chong, Secretario de Gobernación; Ministro Alberto Pérez Dayán, y Renato Sales Heredia, Comisionado Nacional de Seguridad. Foto: Gustavo Ojeda

SCJN, SEGOB Y PGR acuerdan últimas etapas de implementación del NSJP, en el ámbito federal

El Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF); Miguel Ángel Osorio Chong, Secretario de Gobernación, y Arely Gómez González, Procuradora General de la República, analizaron los avances de la implementación de la reforma constitucional en materia penal y definieron las sexta y séptima etapas de gradualidad del inicio de operación a nivel federal del Nuevo Sistema de Justicia Penal alineado al Código Nacional de Procedimientos Penales.

Campeche, Sonora, Veracruz, y Michoacán aplicarán el nuevo modelo de justicia a partir del 29 de abril del presente año; Baja California, Tamaulipas, Jalisco, Guerrero y el Archipiélago de Islas Marías, el 14 de junio. Con ello queda implementado este moderno sistema de justicia en toda la República Mexicana.

En la reunión participaron también el Ministro Alberto Pérez Dayán; el Consejero de la Judicatura Federal, Alfonso Pérez Daza; el Comisionado Nacional de Seguridad, Renato Sales Heredia; la Titular de la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, María de los Ángeles Fromow Rangel, y el Titular de la Unidad para la Implementación de la Reforma Penal del Consejo de la Judicatura Federal, Magistrado Juan José Olvera López.

Con esta acción se cumple el compromiso de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de mantener una estrecha relación y coordinación para cumplir el mandato constitucional y dar acceso a todos los mexicanos a una justicia penal transparente, pronta, con pleno respeto a los derechos humanos y que garantice el debido proceso. 🖐️

CJF pone en operación el NSJP en siete estados más; suman 15 en el país

El pasado 29 de noviembre, los Consejeros de la Judicatura Federal (CJF) encabezaron simultáneamente las ceremonias de aviso de inicio de entrada en funciones del Nuevo Sistema de Justicia Penal (NSJP) en Cintalapa, Chiapas; Tepic, Nayarit; Culiacán, Sinaloa; Chihuahua, Chihuahua; Torreón, Coahuila, y Oaxaca, Oaxaca, donde presentaron los correspondientes Centros de Justicia Penal Federal (CJPF).

Con esta acción, bajo la administración judicial del Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente del CJF, se da cobertura a 15 estados, casi la mitad de las entidades del país, con Salas de Juicio Oral.

De esta forma este cuerpo colegiado cumple a cabalidad con lo proyectado para la cuarta fase de implementación gradual del NSJP que deberá operar en todo el país en junio de 2016.

Al encabezar la ceremonia de inicio de funciones del Centro de Justicia Penal Federal (CJPF) en Apizaco, Tlaxcala, el Ministro Luis María Aguilar Morales afirmó que México vive dinámicas sociales cada vez más complejas y apremiantes, que hacen necesario y urgente transformar radicalmente el sistema penal, para desterrar los recovecos en sus decisiones y transparentarlo de cara a la sociedad.

Acompañado del gobernador de Tlaxcala, Mariano González Zarur, y de funcionarios del Ejecutivo Federal, autoridades locales y juzgadores del Poder Judicial de la Federación (PJF), el Ministro Presidente

DATOS DE CONTEXTO

El CJF ha adoptado acciones estratégicas dentro del PJF para lograr la implementación en el plazo previsto, así como para garantizar el éxito de su operación.

Los esfuerzos institucionales se concentran en dos grandes vertientes: la implementación que tiene como plazo límite el 18 junio de 2016, y la consolidación que se prevé alcanzar en diciembre de 2018.

Para la fase de implementación, se prevé la construcción de un máximo de 86 Salas de Juicio Oral en hasta 44 Centros de Justicia Penal Federal, y la designación de 205 jueces del NSJP. Por lo que hace a la fase de consolidación, el CJF construirá 181 Salas de Juicio Oral y designará a un máximo de 310 jueces de Distrito.

A la fecha, se cuenta con 210 jueces de Distrito que han resultado vencedores en los concursos internos de oposición, con lo que se tiene garantizada la cifra de 205 prevista para junio de 2016.



Sala de Juicios Orales del NSJP

subrayó que para lograr los fines constitucionales planteados para el NSJP es necesaria la voluntad política y la colaboración de los Poderes de la Unión.

“El reto de la implementación del nuevo sistema exige mayores esfuerzos de todos los involucrados”, dijo tras reconocer a la Cámara de Diputados la dotación de los recursos presupuestales para culminar las tareas de implementación en el ámbito federal en 2016 y avanzar decididamente en su consolidación en 2018.

Expuso que es impostergable saciar con eficacia, prontitud, imparcialidad y sensibilidad los anhelos de justicia que los mexicanos reclaman con toda legitimidad.

Agregó que los CJPF serán el escenario en donde los imputados de algún delito harán valer sus derechos, donde las víctimas encontrarán satisfacción a sus reclamos de reparación del daño y búsqueda de la verdad y los nuevos jueces darán a cada quien lo suyo, con un alto sentido de responsabilidad y empatía, apoyados en la base firme de su sólida formación, su capacidad, y su inquebrantable ética.

Por ello, a los juzgadores federales del nuevo sistema les hizo un llamado a dar los resultados de justicia que la ciudadanía exige y les enfatizó que la sociedad está atenta a la forma como se conducen. “La sociedad, toda, los observa”.

Luego de presentar a los juzgadores adscritos al CJPF de Apizaco, José Alfredo Sánchez García, Francisco Marroquín Arredondo y Juan Carlos Ramírez Benítez, el Presidente del CJF indicó que esta sala de justicia es un símbolo, puesto que expresa ante la Nación, la toma de postura que esta generación de mexicanos ha hecho para encarar, a nivel federal, las problemáticas más sensibles a las que se enfrenta el derecho para transformar radicalmente el sistema penal.

“Al diseño de este inmueble le precede el rediseño de gran envergadura de la legislación procesal, acorde al cual, por primera vez en la historia, todo el país se rige por un solo procedimiento, lo que contribuirá a su homogeneización no únicamente para la regularidad del trámite de los asuntos, sino para la calidad y seguridad jurídica de los justiciables”.

Este nuevo sistema penal federal debe ofrecer una justicia en la que todos los procesados, las víctimas y la sociedad en general vean a la impartición de justicia como algo claro y comprensible, que no tiene recovecos en las decisiones, sino que se hace de cara a todos.

Agradeció al gobernador González Zarur la donación del predio que alberga el nuevo CJPF y dijo que es ejemplo de que, para lograr los fines constitucionales en este país, es necesaria la colaboración, apoyo y voluntad política no solo de los Poderes de la Unión,

sino también de las demás autoridades que integran nuestro sistema federal.

Por lo que hace a la capacitación, explicó que a la fecha ya se han llevado a cabo todos los concursos de selección necesarios para satisfacer la necesidad de designar a los 205 juzgadores federales que requiere el sistema para el 18 de junio de 2016, concursos que han sido desarrollados de manera rigurosa, a lo largo de tres estrictas etapas que permiten evaluar los conocimientos de los aspirantes en la ciencia específica del derecho, incluso sin conocer su identidad, bajo los condicionantes de un perfil cuidadosamente pensado para así garantizar la selección de los mejores.

CAPACITACIÓN

Es de subrayar que las acciones en este rubro iniciaron desde 2008 con la impartición de cursos, especialidades, diplomados, seminarios, conversatorios y conferencias a servidores públicos del Poder Judicial de la Federación.

Al ser un tema de la mayor prioridad, la administración judicial que encabeza el Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales redefinió la estrategia en cinco ejes.

- **Primero**, establece la impartición de cursos de inducción de tiempo completo a aspirantes a jueces de Distrito y secretarios del nuevo sistema.
- **Segundo**, perfecciona la práctica interinstitucional mediante convenios de colaboración con la PGR y la Secretaría de Gobernación.
- **Tercero**, intensifica la impartición de seminarios y conversatorios presenciales dirigidos a los jueces de amparo con competencia penal.
- **Cuarto**, fortalece el intercambio de experiencias internacionales mediante la asistencia de servidores públicos a otros países para observar sus respectivos sistemas
- **Quinto**, fortalece la impartición de diplomados y cursos para operadores del nuevo sistema procesal penal.

Estos Juzgadores han sido y serán asignados en triada a los Centros de Justicia en operación, bajo un esquema de división del trabajo consistente en que dos de ellos se abocarán a las funciones jurisdiccionales mientras que el tercero se encargará de la administración del CJPF, en un esquema de rotación anual.

Inauguraciones simultáneas

Por su parte, el Consejero José Guadalupe Tafoya Hernández, Presidente de la Comisión de Carrera Judicial del CJF, encabezó la respectiva ceremonia de aviso de inicio de entrada en funciones del NSJP en Oaxaca, Oaxaca. Ahí presentó a los juzgadores federales Elizabeth Franco Cortés, Abril Verónica Mora Madrid y Víctor Hugo Cortes Sibaja, quienes tendrán competencia para actuar como jueces de Control y tribunal de Enjuiciamiento; uno de ellos fungirá como juez Administrador.

El Consejero Tafoya Hernández precisó que dichos centros se regirán por nuevas reglas procesales, en las que destaca la necesidad de utilizar vías y mecanismos alternos de solución, como la mediación y la conciliación, privilegiando invariablemente la presunción de inocencia y de igualdad entre el imputado y la víctima, siendo en todo momento prioridad la reparación del daño.

Resaltó que el CJF continua trabajando en la creación de los nuevos Centros de Justicia Penal Federal, lo que permitirá que en el mes de febrero de 2016 se concrete la quinta etapa de la implementación del NSJP, con el arranque de once centros de Justicia Penal en nueve entidades federativas.

En tanto, el Consejero Manuel Ernesto Saloma Vera, Presidente de la Comisión de Administración, presentó el Centro de Justicia Penal Federal en la ciudad de Chihuahua, y a los juzgadores del nuevo sistema Javier Antonio Mena Quintana, Cristina Lozoya Gámez y Amílcar Asael Estrada Sánchez, éste último fungirá como juez Administrador.

El Consejero Saloma Vera aseguró que este Centro de Justicia Penal Federal marca un parteaguas en la historia de la justicia federal de Chihuahua, en consonancia con las acciones llevadas en los demás estados para que en la totalidad del país, los juicios orales sean una realidad institucional que transforme nuestro sistema penal y en consecuencia, cambien de manera determinante las condiciones de

seguridad y convivencia de los mexicanos y su confianza en las autoridades.

“Estos muros se han levantado no sólo siguiendo un plano arquitectónico, sino que han obedecido a todo un plan maestro que ha demandado la coordinación entre los Poderes de la Unión, y en consecuencia, entre las distintas instancias hacia el interior de cada uno de ellos, correspondiendo al Consejo de la Judicatura Federal liderar los esfuerzos judiciales”, subrayó.

A su vez, el Consejero Alfonso Pérez Daza, Presidente de la Comisión de Disciplina, al presidir la ceremonia en el Centro de Justicia Penal Federal de Sinaloa, con sede en Culiacán, presentó a los jueces David César Aranda González, José Noé Eigure Yáñez y Guillermo Torres Hernández, quien fungirá como juez administrador.

El Consejero Pérez Daza aseguró que el CJF no ha escatimado esfuerzos tanto para seleccionar al personal que cumpla con parámetros de excelencia, como para dotarlo de la capacitación idónea, siendo especialmente relevantes las acciones llevadas a cabo para que al día de hoy ya se cuente con la cantidad de jueces que demande la implementación completa del nuevo sistema a junio de 2016.

“La seguridad en estos inmuebles ha sido un aspecto en el que se ha puesto especial atención para garantizar que la sala de audiencias sea un espacio completamente seguro para el juzgador, las partes y el público”, agregó.

En tanto que en Tepic, Nayarit, el Consejero Felipe Borrego Estrada, Presidente de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos, presentó a los juzgadores José Ar-



ESTADÍSTICA JUDICIAL

Del 30 de noviembre de 2014 a la fecha, se han iniciado 729 causas penales en los ocho Centros de Justicia Penal Federal que funcionan desde esa fecha. De éstas, 104 corresponde a Durango; 322 a Puebla; 32 a Yucatán; 74 a Zacatecas; 8 a Baja California Sur; 130 a Guanajuato; 20 a Querétaro; y 39 a San Luis Potosí.

Durante el mes de octubre se observó un crecimiento moderado de ingreso de causas penales con un total de 130 en los ocho Centros de Justicia Penal Federal, nueve más que las reportadas durante el mes de septiembre.

Esta variación obedeció principalmente a la mayor actividad observada en los CJPF de Durango, Baja California Sur, Puebla y San Luis Potosí.

turo Acero Díaz, Ana Lucía Barragán Zepeda y Alfonso Olachea Aragón, que fungirá como juez Administrador.

El también Presidente de la Comisión de Nuevos órganos, les dijo a los jueces que el PJF no es un poder oscuro, sino un poder que se abre a la sociedad a través de sus resoluciones, pero además obliga a quienes administran justicia a perfeccionarse. La sociedad, enfatizó, nos va a criticar y nos va exigir cuentas.

Les hizo un llamado a brindar todo su esfuerzo en beneficio de la impartición de justicia de los nayaritas, “porque constituyen en este Centro de Justicia Penal la nueva imagen de la justicia federal en este estado. Su responsabilidad es mayor, porque son la imagen pública del Poder Judicial de la Federación”.

Al encabezar la ceremonia en Cintalapa, Chiapas, la Consejera Martha María del Carmen Hernández Álvarez, Presidenta de la Comisión de Adscripción, dio la bienvenida a los jueces Eligio Valdenegro Gamboa, Silvino Arturo López Hernández y José Manuel Novelo López, quien realizará funciones de juez Administrador.

En su oportunidad, la Consejera Hernández Álvarez hizo un reconocimiento al empeño y compromiso de quienes integran este Vigésimo Circuito judicial por su entrega para ganar la confianza de los justiciables de esa entidad.

Señaló que “la transformación radical del sistema penal no se circunscribe a la edificación de inmuebles,

CONSTRUCCIÓN JURISPRUDENCIAL

Para propiciar el conocimiento de los criterios jurisprudenciales que se han emitido desde la entrada en operaciones del NSJP a nivel federal, en noviembre del año pasado, el CJF dispuso publicar en la página de internet la Consulta Jurisprudencial Especializada en el Nuevo Sistema Penal que a la fecha cuenta con 213 criterios entre tesis de jurisprudencia, aisladas y no vinculantes.

Esta herramienta de búsqueda entró en funcionamiento el pasado 26 de junio y a la fecha cuenta con más de 100 mil visitas, de los cuales el 60 por ciento corresponde a usuarios que han realizado al menos una revisión efectiva de algún criterio.

Entre los datos aportados se identifica que el 80 por ciento de los usuarios se encuentran en nuestro país, mientras que el porcentaje restante proviene de Estados Unidos principalmente, seguido de Francia, Reino Unido, Eslovaquia, Canadá y Alemania.

que ha significado un importante esfuerzo”, sino al compromiso del CJF que no ha escatimado esfuerzos tanto para seleccionar al personal que cumpla con los parámetros de excelencia marcados, así como para dotarlos de capacitación idónea.

Dijo que el CJF seguirá realizando concursos de selección para contar con los mejores y más capacitados juzgadores que operarán el nuevo sistema de justicia penal en todo el país.

Finalmente, en Torreón, Coahuila, la Consejera Rosa Elena González Tirado destacó la suma de voluntades, recursos y esfuerzos institucionales y humanos por parte de todos los servidores públicos a los que ha tocado actuar en esta coyuntura histórica.

Agregó que el CJF está trabajando para estar listos cuando el reloj constitucional dé la última y definitiva campanada el próximo 18 de junio, porque México lo merece.

González Tirado, quien preside la Comisión de Vigilancia, Información y Evaluación, presentó a los jueces Vladimir Vejar Gómez, Juan Marcos Olguín Ramírez y Carlos Fernando Gallegos Ramírez, éste último fungirá como juez Administrador.

Efectividad procesal y adopción de mecanismos alternativos, logros del NSJP a más de un año de operación a nivel federal

Con la puesta en marcha de 15 Centros de Justicia Penal Federal (CJPF), correspondientes a las cuatro primeras etapas de implementación del Nuevo Sistema Justicia Penal (NSJP), se han alcanzado niveles de alta eficiencia en el desempeño de los juzgadores federales, así como en el funcionamiento de las salas de oralidad.

En un balance de resultados de la operación del nuevo sistema penal en casi la mitad del país, en los 15 CJPF se han registrado mil 656 asuntos, de los cuales mil 149 correspondieron a causas penales.

Dichas causas penales se distribuyen de la siguiente manera: Durango 118, Puebla 394, Yucatán 38, Zacatecas 104, Querétaro 44, San Luis Potosí 64, Guanajuato 300, Baja California Sur 22, Chihuahua 29, Chiapas 7, Coahuila 1, Nayarit 1, Oaxaca 7, Sinaloa 14 y Tlaxcala 6.

Dada la trascendencia que conlleva el NSJP para la justicia federal, el Ministro Presidente Aguilar Morales instruyó la puesta en marcha de un sistema de seguimiento de la operación de los Centros de Justicia Penal Federal que permite monitorear la evolución de la carga de trabajo de cada uno y evaluar el estado procesal de los asuntos ingresados.

De esta forma, el CJF cuenta con datos estadísticos de gran valía para la toma de decisiones, con el propósito de dotar de mayor transparencia al sistema de justicia procesal penal.

Las cifras corresponden a los asuntos ingresados del 24 de noviembre de 2014 al 11 de enero de 2016 en los 15 Centros de Justicia Penal Federal.

De la evolución procesal de las causas penales registradas se destaca que los asuntos concluidos se resuelven mayoritariamente bajo el procedimiento abreviado; seguido del relativo al sobreseimiento y, en un porcentaje mínimo, a la etapa de juicio oral.

Los datos confirman las expectativas planteadas con el NSJP, cuyas bondades radican precisamente en la adopción de mecanismos alternativos de solución, evitando así que los procedimientos se prolonguen, al tiempo que buscan facilitar la impartición de justicia.

Conforme a los datos de este cuerpo colegiado, se proyecta que en el mediano plazo, lleguen a la etapa de juicio oral hasta un 30 por ciento de las causas penales que ingresen a los CJPF.

Otro dato relevante es que entre el ingreso y el egreso de las causas penales en los 15 CJPF transcurren en promedio poco más de cien días y se celebran al menos tres audiencias.

En los 15 Centros de Justicia Penal Federal se han efectuado más de dos mil audiencias, de las cuales más del 94 por ciento han sido públicas y el resto se han desarrollado en forma privada.

Las audiencias celebradas se han agrupado en 36 tipos distintos; de éstas, la audiencia inicial para control de detención y, en su caso, imputación es el tipo de audiencia que se ha celebrado de manera más recurrente en la mayoría de los Centros; seguida de la audiencia oral para resolver el procedimiento abreviado.

En cuanto al tiempo promedio de uso de las Salas de Juicio Oral, se observa que Puebla es el que más horas de audiencia ha reportado con 3 horas y media al día.

El ilícito de portación de armas de fuego es el más registrado en los Centros de Justicia Penal Federal, con excepción del Mérida, Yucatán, que ubica el delito contra el medio ambiente como el de mayor incidencia.

Con base en esta información, el CJF ejecuta las estimaciones necesarias para proyectar la construcción de Salas de Juicio Oral necesarias para el programa de consolidación anunciado por el Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales para diciembre de 2018.



GESTIÓN OPERATIVA

Para facilitar la operación de los CJPF se diseñó el Modelo de Gestión Operativa de los Centros de Justicia Penal Federal que identifica 12 procesos críticos y 34 subprocesos que recogen la experiencia y buenas prácticas.

Esta estrategia de acompañamiento, disponible en línea, simplifica las tareas y estandariza las actividades de mayor relevancia en la operación de los Centros de Justicia Penal Federal y como valor agregado produce información de utilidad para la definición de programas de capacitación para los futuros jueces administradores y servidores públicos de las próximas etapas de implementación.

Los procesos críticos del modelo de gestión están divididos en tres ejes: El primero tienen que ver con atención al justiciable, al público, al trámite judicial y a la audiencia de oralidad; en tanto que el segundo, se orienta al soporte que contempla cuestiones técnico-administrativas, gestión, tecnológica, de recursos y de capital humano; y el tercero, se enfoca al funcionamiento, es decir, la dirección, documentación, información y mejora.

Adicionalmente, este cuerpo colegiado puso en marcha el Programa de Seguimiento a los CJPF, cuyo objetivo es evaluar el impacto de las acciones inmediatas adoptadas para la implementación.

En este rubro se han realizado siete visitas a los Centros de Justicia Penal Federal en operación, con excepción del Centro de Justicia Penal Federal de La Paz, Baja California, hasta en tanto se cuente con mayor carga de trabajo.

De dichas visitas se obtuvo un diagnóstico funcional operativo que expone información valiosa sobre la satisfacción de los operadores jurisdiccionales y de gestión, la funcionalidad operativa de cada Centro y la valoración del ambiente laboral.

Con la intención de mejorar la gestión de los CJPF, el Consejo de la Judicatura Federal tomó conocimiento de los resultados para prever y promover las acciones necesarias para la consolidación del sistema de justicia penal. ➡

Efectividad procesal y adopción de mecanismos alternativos, logros del NSJP

A poco más de un año de que el Consejo de la Judicatura Federal (CJF), que preside el Ministro Presidente, Luis María Aguilar Morales, puso en funcionamiento 15 Centros de Justicia Penal Federal (CJPF), correspondientes a las cuatro primeras etapas de implementación del Nuevo Sistema Justicia Penal (NSJP), se han alcanzado niveles de alta eficiencia en el desempeño de los juzgadores federales, así como en el funcionamiento de las salas de oralidad.

En un balance de resultados de la operación del nuevo sistema penal en casi la mitad del país, en los 15 CJPF se han registrado mil 656 asuntos, de los cuales mil 149 correspondieron a causas penales.

Dichas causas penales se distribuyen de la siguiente manera: Durango 118, Puebla 394, Yucatán 38, Zacatecas 104, Querétaro 44, San Luis Potosí 64, Guanajuato 300, Baja California Sur 22, Chihuahua 29, Chiapas 7, Coahuila 1, Nayarit 1, Oaxaca 7, Sinaloa 14 y Tlaxcala 6.

Dada la trascendencia que conlleva el NSJP para la justicia federal, el Ministro Presidente instruyó la puesta en marcha de un sistema de seguimiento de la operación de los CJPF que permite monitorear la evolución de la carga de trabajo de cada uno y evaluar el estado procesal de los asuntos ingresados.

De esta forma, el CJF cuenta con datos estadísticos de gran valía para la toma de decisiones, con el propósito de dotar de mayor transparencia al sistema de justicia procesal penal.

Las cifras corresponden a los asuntos ingresados del 24 de noviembre de 2014 al 11 de enero de 2016 en los 15 Centros de Justicia Penal Federal. De la evolución procesal de las causas penales registradas se destaca que los asuntos concluidos se resuelven mayoritariamente bajo el procedimiento abreviado; seguido del relativo al sobreseimiento y, en un porcentaje mínimo, al juicio oral.

Los datos confirman las expectativas planteadas con el NSJP, cuyas bondades radican precisamente

en la adopción de mecanismos alternativos de solución, evitando así que los procedimientos se prolonguen, al tiempo que buscan facilitar la impartición de justicia.

Conforme a los datos de este cuerpo colegiado, se proyecta que en el mediano plazo, lleguen a la etapa de juicio oral hasta un 30 por ciento de las causas penales que ingresen a los CJPF.

Otro dato relevante es que entre el ingreso y el egreso de las causas penales en los 15 CJPF transcurren en promedio poco más de cien días y se celebran al menos tres audiencias.

En los 15 CJPF se efectuaron más de dos mil audiencias, de las cuales más del 94 por ciento fueron públicas y el resto privadas.

Las audiencias celebradas se han agrupado en 36 tipos distintos; de éstas, la audiencia inicial para control de detención y, en su caso, imputación se ha celebrado de manera recurrente; seguida de la audiencia oral para resolver el procedimiento abreviado.

En cuanto al tiempo promedio de uso de las Salas de Juicio Oral, se observa que Puebla es el que más horas de audiencia ha reportado con 3 horas y media al día.

El ilícito de portación de armas de fuego es el más registrado en los CJPF, con excepción de Mérida, Yucatán, que ubica el delito contra el medio ambiente como el de mayor incidencia.

Con base en esta información, el CJF ejecuta las estimaciones necesarias para proyectar la construcción de Salas de Juicio Oral necesarias para el programa de consolidación anunciado por el Ministro Aguilar Morales para diciembre de 2018.

Adicionalmente, este cuerpo colegiado puso en marcha el Programa de Seguimiento a los CJPF, cuyo objetivo es evaluar el impacto de las acciones inmediatas adoptadas para la implementación. 

El mejor homenaje para conmemorar el Centenario de la Constitución es su pleno acatamiento

RAÚL HERNÁNDEZ ARCOS

Conmemorar el Centenario de la Promulgación de la Constitución de 1917, implica el compromiso indeclinable, como ciudadanos y representantes de instituciones, de velar por el cumplimiento de todas sus disposiciones, afirmó el Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF).

“Desde el Poder Judicial de la Federación, el mejor homenaje que podemos rendirle a nuestra Ley Fundamental es su pleno acatamiento y su plena defensa, pugnando con la solidez de nuestras resoluciones, por el pleno ejercicio del derecho de acceso a la justicia federal, a través de recursos jurisdiccionales efectivos y ágiles enmarcados en la más intensa y exigente política de respeto a los derechos humanos de todos, sin excepción”.

Como titular del Poder Judicial de la Federación (PJF), el Ministro Aguilar Morales participó en la ceremonia de inauguración del Inicio de los *Festejos para la Conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, celebrada en el Museo de las Constituciones donde sesionó en 1824 el Primer Congreso Constituyente que promulgó la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos.

Ahí llamó a pugnar por una cultura de la constitucionalidad con equilibrio entre la preservación de los derechos existentes y nuevos derechos, tutelando las libertades, equidad social y las garantías.

Acompañado por el Presidente de la Mesa Directiva del Senado, Roberto Gil Zuarth; la Procuradora General de la República, Arely Gómez; el gobernador de Querétaro, Francisco Domínguez; el Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, Enrique Graue Wiechers, y los senadores Raúl Cervantes Andrade y Enrique Burgos García, el Ministro Presidente reconoció que la Carta Magna ha evolucionado:

“Es cierto, no es el mismo texto, pero sí los mismos principios. Una Constitución enriquecida, reflejo de los anhelos de nuestra nación. Una Constitución que



Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF.
Foto: Gustavo Ojeda

tiene el mérito de ser la misma, pero transformada, que no se congela, que ha evolucionado para un país en evolución”.

En su discurso, el Ministro Presidente propuso que rumbo al Centenario de la Constitución, se incentive la expansión de la discusión de la Carta Magna en la sociedad, ya que requiere de cauces institucionales que la enriquezcan.

“La Constitución es la expresión de la voluntad de una sociedad que opta por la paz, la legalidad y la institucionalidad. Nuestra Ley Fundamental pone en blanco y negro los anhelos e ideales del pueblo de México. El texto constitucional se afirma como la guía suprema para seguir edificando el país que queremos para las generaciones presentes y futuras”.

Rumbo al Centenario de la Constitución -abundó-, pugnemos por una cultura de la legalidad, que en su proceso transformador encuentre el equilibrio entre la preservación de los derechos existentes y las expectativas de nuevos derechos, constitucionalizando las relaciones sociales, tutelando las libertades, la equidad social, la responsabilidad en el desempeño de las funciones públicas, las garantías para la defensa eficaz de los derechos que abata la impunidad, erradique la violencia y preserve en consecuencia la paz.

El Presidente de la SCJN y del CJF propuso que rumbo a los 100 años de la Constitución, se impulse que cada ciudadano sea guardián de nuestra Ley Fundamental, y que la Constitución sea reconocida, se le conmemore y se observe, no solo a propósito de los años que cumpla, o en este Museo, sino en todos los rincones de nuestra patria, como la expresión jurídica viva más importante de que disponemos para tutelar el proyecto de vida de cada individuo y para garantizar la vigencia y la fortaleza del Estado mexicano.

En su intervención, el Presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República, Roberto Gil Zuarth, señaló que la Carta Magna es un documento que a casi 100 años sigue viva. “La ley fundamental tiene vida y vigor, aunque sin duda reordenada podría leerse, entenderse e interpretarse mucho mejor, por ello convocó a reflexionar sobre las bases, la esencia y el destino del constitucionalismo”.

Y aclaró que prácticamente todo se ha cambiado por reforma o por interpretación, pero “nuestra Constitución se mantiene estable a pesar de nuestra promiscuidad reformista. Obliga y es obedecida. Su capacidad de adecuación y su condición dúctil y abierta al

tiempo le ha asegurado una prolongada licencia”.

Gil Zuarth manifestó que “el constitucionalismo del Centenario pone a la persona y no al Estado en el centro de la organización política. Ha abandonado el viejo sistema de garantías otorgadas por el Estado y ha asumido en contrapartida un sistema de derechos reconocidos frente al Estado” y convocó a reflexionar sobre las bases, la esencia y destino de nuestro constitucionalismo.

El senador argumentó que en esa reflexión están “las claves para perfeccionar los principios estructurales, las ideas y los anhelos, los ideales y las realidades que dan forma al ser y sentido al deber ser de nuestro texto constitucional”.

Informó que a partir del 3 de febrero del 2016 y hasta el 5 de febrero de 2017 se realizarán 100 actividades por los 100 años de nuestra Constitución. “Intentaremos sembrar la conciencia de que la Constitución es el punto de partida de la política para alcanzar la libertad, la igualdad, la justicia social, el desarrollo”.

Por su parte, la Procuradora General de la República, Arely Gómez señaló que además de festejar el Centenario de nuestra Carta Magna, también es motivo de celebración el dinamismo con el que se ha adaptado nuestro país a los desafíos de cada época.

Aseguró que las recientes reformas estructurales posicionan a México como una nación que decidió transformar su futuro con un gobierno más cercano a las necesidades de la gente.

Al hacer uso de la palabra el gobernador del estado de Querétaro, Francisco Domínguez, destacó que ante el Centenario de la Carta Magna, se debe revivir el espíritu de la soberanía nacional, radicado en los tres poderes de la nación, en la sociedad civil y de sus organizaciones; para enfrentar el legado constitucional de cumplir y hacer cumplir la ley para que sea realidad en la vida de los mexicanos en un auténtico Estado de Derecho.

En su oportunidad el senador Raúl Cervantes, Presidente de la Comisión Especial para el diagnóstico y reflexión sobre el texto que conforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos del Senado, dijo que a cien años se debe reflexionar sobre el sistema constitucional actual; si México está o no, en sistemas constitucionales a nivel mundial, para esto se deben tomar las aportaciones de aquellos que coinciden y difieren de contar con un nuevo ordenamiento jurídico. 

Los órganos jurisdiccionales tienen la obligación de garantizar el pleno acceso a la justicia para las mujeres

MAGALLY RODRÍGUEZ

Los órganos jurisdiccionales tenemos la obligación de garantizar el pleno acceso a la justicia para las mujeres considerando las desventajas estructurales y compensándolas cuando corresponde, afirmó el Ministro Luis María Aguilar Morales, durante la inauguración del *Encuentro Internacional sobre Mujeres en la Economía, el Conocimiento y la Innovación*.

En el Teatro José Peón Contreras, ubicado en el centro de Mérida, Yucatán, el Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) señaló que se tiene claro que “no es tarea sólo del derecho generar condiciones de igualdad ya que hay cuestiones económicas, sociales y culturales que aún no se han podido modificar del todo y permanecen como frenos para la plena igualdad. Ahí está la tarea”.

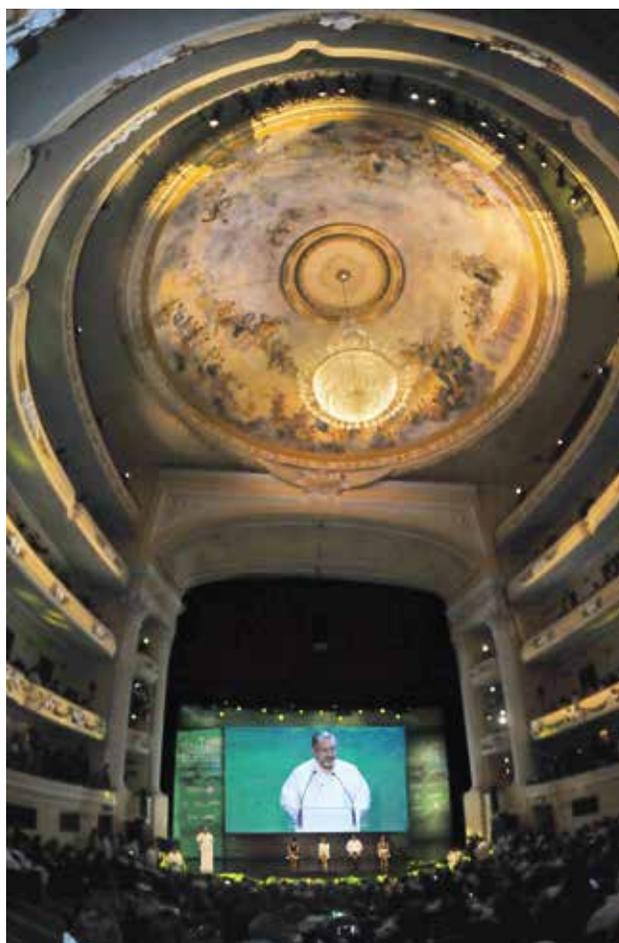
Ante Claudia Ruiz Massieu, Secretaria de Relaciones Exteriores; Ana Gúezmes, Representante de ONU Mujeres; Lorena Cruz, Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y Rolando Zapata Bello, Gobernador de Yucatán; el Ministro Aguilar Morales destacó que el avance de la mujer ha sido constante, pero insuficiente en cuanto a los espacios que ocupa.

“Hay sin duda muchas mujeres en espacios del ámbito público antes reservados para los hombres, pero hay aún pendientes y desigualdades profesionales que es necesario atender”.

En el encuentro, realizado en el contexto de la conmemoración del Centenario del *Primer Congreso Feminista* que se llevó a cabo en este mismo Teatro, el Ministro Presidente expresó que alienta al optimismo ver que en esta reunión se tratan tópicos clave para el siglo XXI, como: innovación; piso parejo en la

educación y el conocimiento, así como la exigencia de igualdad en el tema de salarios y utilidades.

En el caso del Poder Judicial de la Federación, resaltó, no hay diferencia de salarios y oportunidades, ade-



Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF.
Foto: Gustavo Ojeda



De izq. a der. Lorena Cruz, Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres; Claudia Ruiz Massieu, Secretaria de Relaciones Exteriores; Rolando Zapata Bello, Gobernador de Yucatán; Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF, y Ana Gúezmes, Representante de ONU Mujeres en México. Foto: Gustavo Ojeda

más de que existen políticas para favorecer el acceso de las mujeres a los cargos de juezas y magistradas y puso, como ejemplo, que se considera su situación particular al hacer su adscripción.

“En el PJF hemos impulsado la igualdad de la mujer y la facilidad para acceder a los cargos de juez y magistrada federal, lo hemos hecho favoreciendo por ejemplo la condición en donde van a ser adscritas, tomando en consideración su familia, su condición matrimonial o no, en fin, tratando de encontrar, sin discriminar tampoco a los hombres, cuáles son las condiciones, que no sólo las favorezcan, sino propicien el ambiente para que participen, se inscriban y sean también partícipes de esta gran responsabilidad, que es ser juzgador federal”.

La labor del Poder Judicial de la Federación fundamentalmente se centra en la protección de los derechos y sería absurdo que este poder no procurara el cuidado y la protección de los derechos de todas las mujeres.

“Precisamente acabamos de expedir en la Suprema Corte de Justicia la convocatoria que constituye el premio *Doña Cristina Salmorán de Tamayo*, que fue la primera Ministra de la Suprema Corte de Justicia de México, para aquellas mujeres profesionales del derecho que se hayan distinguido por su profesionalismo, por su capacidad y por su aportación a la sociedad. Este premio que estamos estableciendo es precisamente un reconocimiento de que hay mujeres con toda la capacidad para merecerlo”.

Externó su gusto de que se siga promoviendo el *He for she*, campaña a la que, como Presidente de la SCJN, se sumó el año pasado, pues la tarea de los organis-

mos internacionales tiene un impacto innegable en las instituciones nacionales.

Refirió que para él tiene particular relevancia el estar cien años después en el mismo espacio que ocupó su abuela Doña Amalia Gómez de Aguilar, quien al lado de ilustres yucatecas, como Consuelo Zavala, Isolina Pérez, Adolfina Valencia, Dominga Canto, Piedad Carrillo Gil, entre otras, prepararon con esmero y dedicación la reunión que hoy se conmemora.

Manifestó que en el Primer Congreso Feminista se abrió un debate profundo sobre novedosas cuestiones que se habían discutido ya en varias ciudades de Europa y Norteamérica. Con ello, dijo, Yucatán se colocó a la vanguardia nacional y mundial.

Expuso dos conclusiones que rescató de aquel encuentro: “En todos los centros de cultura se hará conocer a la mujer la potencia y variedad de sus facultades y la aplicación de las mismas a las ocupaciones hasta ahora desempeñadas por el hombre”.

Y, “Puede la mujer desempeñar cualquier cargo público que no exija vigorosa constitución física, pues no habiendo diferencia alguna entre su estado intelectual y el del hombre es tan capaz como éste de ser elemento dirigente de la sociedad”.

Manifestó que los avances de 1916 no tuvieron el ritmo y la continuidad deseada, ya que México se estaba rehaciendo como nación después del movimiento revolucionario. “El Congreso Constituyente sería convocado meses después y aunque se plasmaron nuevos derechos, sobre todo en materia laboral, no llegó en el 17 la ciudadanía plena para las mujeres. Hubo que esperar treinta y siete años más a nivel nacional”.

Hizo hincapié en que la igualdad formal entre el varón y la mujer en la Constitución fue un logro de seis décadas más tarde y la igualdad sustantiva sigue siendo aún tema de lucha social y de ocupación institucional.

En el contexto del Año Internacional de la Mujer en 1975, explicó, se dieron cambios muy importantes en materia familiar, civil, penal y laboral.

Hizo énfasis en que el mejor homenaje que se puede rendir a las mujeres que hace 100 años iniciaron la lucha por la conquista de los derechos, es que los hombres y las mujeres de hoy asumamos su legado y trabajemos para que las condiciones de igualdad que ellas imaginaban y que veía posibles pero lejanas, sean finalmente una realidad.

Como parte de las actividades conmemorativas de ese histórico encuentro, el gobernador de la entidad Rolando Zapata Bello y el Ministro Presidente de la SCJN y del CJF, develaron el busto de la maestra normalista Amalia Gómez Flota de Aguilar, principal impulsora del Primer Congreso Feminista de México y abuela del Ministro Presidente, en la escuela primaria que lleva su nombre, en la comisaría meridana de Komchén.

La titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores, Claudia Ruiz Massieu, convocó a las mujeres a aprovechar la revolución tecnológica como estrategia para

fortalecer al sector y acelerar su empoderamiento en la sociedad.

“En el mundo del siglo XXI, gran parte de estos intercambios se originan y realizan a través de las tecnologías de la información y la comunicación y es a partir de su manifestación que los cambios de paradigma e incluso los que tienen que ver con las dinámicas de poder, hoy se pueden extender al mundo en segundos, por eso debemos aprovechar la revolución tecnológica para potenciar a las mujeres como agentes de cambio y a valorar su empoderamiento”.

Manifestó que la innovación es el motor del desarrollo económico, por eso la importancia de generar las condiciones que permitan a más mujeres ser parte de estos procesos y dinámicas.

En su oportunidad, el ex Secretario General de la Organización de Naciones Unidas (ONU) Kofi Annan dijo que ha llegado la hora de que una mujer asuma el cargo que él ocupó, pues ha conocido a muchas que podrían dirigir el organismo multilateral.

Annan coincidió con los participantes en que durante los pasados 100 años se ha avanzado en la equidad de género, aunque no lo suficiente.

En la primera videoconferencia del acto, el Premio Nobel de la Paz resaltó la sensibilidad de las personas del sexo femenino y, su preocupación por la familia. 🖐️



A la derecha del busto de la Maestra Amalia Gómez de Aguilar, el gobernador de Yucatán, Rolando Zapata Bello y a la izquierda de la misma el Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF.

Foto: Gustavo Ojeda



En el vestíbulo del Auditorio Ponciano Arriaga de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, se exhibió una muestra fotográfica de la trayectoria judicial del Magistrado Guillermo Baltazar Alvear. Foto: Eliseo Espinosa

Magistrado Guillermo Baltazar Alvear: 50 años de excelencia impartiendo justicia

OSCAR SERRANO TIRADO

San Luis Potosí, S.L.P.- Féreos valores morales y éticos se materializaron en cada uno de los asuntos que durante más de 50 años conoció dentro del Poder Judicial de la Federación (PJF) el Magistrado Guillermo Baltazar Alvear, quien recibió emotivo homenaje en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.

Ante más de 200 personas, -entre ellas familiares, jueces, magistrados, secretarios de acuerdos-, reunidas en el Auditorio Ponciano Arriaga de esa casa de estudios, el Consejero de la Judicatura Federal, Felipe Borrego Estrada, reconoció a uno de los juzgadores de más años e integra trayectoria con que cuenta el PJF.

Don Guillermo Baltazar Alvear, además de la felicitación, vengo con mucho gusto a estar con usted en esta pre-despedida; se va señor Magistrado, pero nos deja el aroma de su clase, dijo Borrego Estrada luego de destacar el camino recorrido por el impartidor de justicia, quien desde joven escuchó y observó las ter-

tulias y pláticas que sobre diversos temas del derecho realizaban las amistades de su padre, lo cual le otorgó el gusto y convicción de estudiar la noble y hermosa profesión de derecho en la Universidad de Guanajuato, su alma mater.

Al concluir sus estudios -continuó la semblanza Borrego Estrada-, el joven Guillermo recibió la llamada que le cambiaría la vida profesional por completo, aquella invitación para pertenecer a la Judicatura Federal, “fue el comienzo de una vida profesional de aprendizaje, sacrificios personales, familiares y también de invaluable satisfacción, las cuales, con el paso de los años, rindieron frutos al permitirle escalar diversas posiciones en la Judicatura Federal por virtud de su esfuerzo y el mérito al desempeño de su labor jurisdiccional”.

Por eso estoy aquí, añadió, “porque creo y estoy convencido de que el señor Magistrado es merecedor de este y de muchos homenajes”.

El Consejero comentó que de la vida adquirida como juzgador, se fue formando un Francisco Guillermo maduro, con convicciones y principios intachables mismos que fueron transmitidos a su personal en los diversos órganos jurisdiccionales en los que estuvo trabajando y fomentando el amor a la profesión y a la judicatura en sí misma.

Por eso, agregó, por mi conducto, realiza un merecido reconocimiento a quien durante su trayectoria laboral en el Poder Judicial de la Federación se ha distinguido por su responsabilidad durante más de 50 años.

Dijo que la carrera judicial del Magistrado Baltazar Alvear ha sido prolífica y ello se constata en sinnúmero de resoluciones, de criterios aislados y de jurisprudencias en las que ha participado.

Destacó que el secreto de un buen desarrollo de esas instituciones es la generosidad, saber dar y ofrecer lo que se conoce, lo que se sabe, pero al mismo tiempo, recibir y aceptar los conocimientos y la sabiduría del otro; “para esto, es indispensable la sencillez de los grandes, tanto en el dar como en el recibir.

“La exteriorización de los principios jurídicos rectores de la carrera judicial, los principios éticos, la independencia, imparcialidad, objetividad y profesionalismo durante más de 50 años han constituido la referencia en la pulcritud de la labor judicial del magistrado”, sostuvo.

Previamente, el Coordinador General de Magistrados de Circuito de San Luis Potosí, José Luis Cruz Álvarez, reconoció la trayectoria de Baltazar Alvear, de quien dijo es un juzgador ejemplar del PJJ que, además, ha alcanzado el reconocimiento de un ser humano justo. “Encarna la excelencia a la que todos los servidores públicos debemos aspirar, es producto de la cultura del esfuerzo y un juzgador ejemplo de compromiso por su honestidad y cabalidad”.

El Magistrado Guillermo Baltazar Alvear, agradeció el reconocimiento del que fue objeto y destacó que dentro del Poder Judicial de la Federación ha servido con su esfuerzo a la responsabilidad de impartir justicia. 🖐️



De izq. a der. El Consejero de la Judicatura Federal, Felipe Borrego Estrada y el Magistrado Guillermo Baltazar Alvear.
Foto: Eliseo Espinosa

Abre CJF a la sociedad tramitación en línea de juicio de amparo indirecto, consulta de expedientes y promociones

Para garantizar una justicia federal oportuna y gratuita, el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) puso a disposición de la sociedad el Portal de Servicios en Línea del Poder Judicial de la Federación, único en su tipo, que permite la tramitación del Juicio de Amparo Indirecto por medio de cualquier dispositivo electrónico, así como tener acceso a los expedientes electrónicos de juzgados y tribunales federales, y a las carpetas digitales del Nuevo Sistema de Justicia Penal.

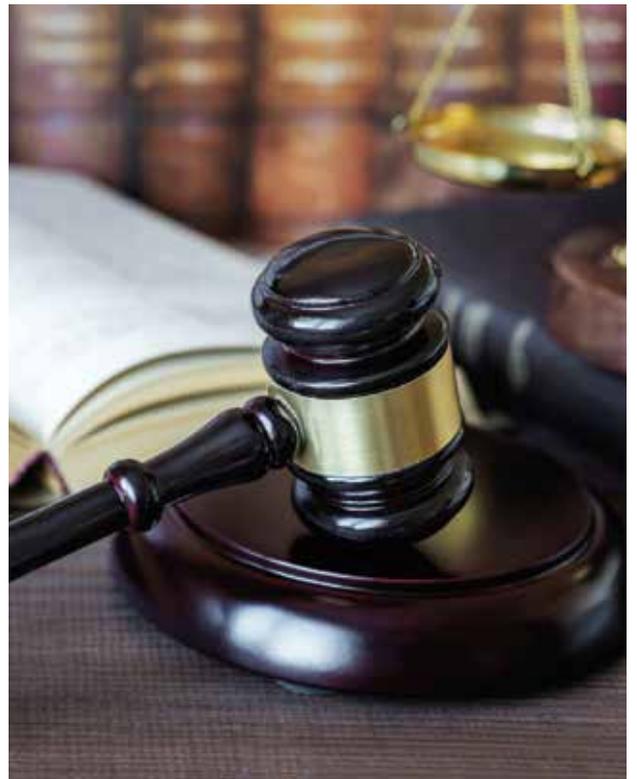
Esta plataforma digital dará transparencia al sistema de justicia federal, puesto que las personas involucradas en un juicio federal o de amparo, podrán solicitar su propio acceso, independiente al de su abogado, para dar seguimiento a la actuación de las y los juzgadores, sus representantes legales y la autoridad.

Este sistema, implementado bajo la administración judicial del Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y de este cuerpo colegiado, permite a los ciudadanos ahorrar tiempos y traslados para la tramitación de sus diversos asuntos.

De esta manera el CJF da cumplimiento al mandato de la Ley de Amparo, así como al Código Nacional de Procedimientos Penales que establece, por un lado, la existencia de un sistema de gestión para el trámite electrónico del amparo indirecto, promociones y notificaciones electrónicas, así como acceso a las carpetas digitales del Nuevo Sistema de Justicia Penal.

A este sistema, concretado por medio de un acuerdo conjunto entre el CJF y la SCJN, tienen acceso los quejosos, autoridades y litigantes a los Centros de Justicia Penal Federal, a los órganos jurisdiccionales, a las Oficinas de Correspondencia Común y eventualmente al propio CJF.

Se trata de un portal intuitivo al cual se accede por medio de la dirección www.serviciosonline.pjf.gob.mx para registrarse y, una vez concluido este requisi-





to, se tramita una demanda de amparo indirecto, se solicita a un órgano jurisdiccional específico el acceso al expediente electrónico y se pide también ser notificado a través de esa vía.

Igualmente se puede solicitar una fecha para obtener la Firma Electrónica del Poder Judicial de la Federación conocida como FIREL o hacer uso de la FIEL, gracias al convenio suscrito entre este cuerpo colegiado y las autoridades correspondientes.

Con la operación del portal, el Consejo de la Judicatura Federal cumple con la responsabilidad institucional de atender a quejosos, autoridades responsables, representantes de los quejosos, Ministerio Público, víctimas, ofendidos, testigos y peritos, así como a todos los justiciables que, de alguna manera, deban tener acceso a los servicios de justicia que prestan los distintos órganos federales en el país.

El área técnica del CJF será la unidad administrativa encargada de velar por el adecuado funcionamiento de los servicios tecnológicos que se prestan en el Portal de Servicios en Línea del PJF, sistema de recepción, registro, turno y envío de asuntos utilizados por las Oficinas de Correspondencia Común (OCC) y el Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes (SISE).

Este mismo portal contará con una opción para presentar demandas de amparo electrónicas en las que se señalen como actos reclamados los que importen peligro de privación de la vida, ataques a la libertad personal fuera de procedimiento, incomunicación, deportación o expulsión, desaparición forzada de personas, entre otros.

En el SISE los Juzgados de Distrito y Tribunales de Circuito recibirán las demandas, recursos y promociones electrónicas, junto con sus anexos, acuses de recibo y boletas de turno electrónicas, integrarán el expediente electrónico, otorgarán los accesos para su consulta y los permisos para notificarse electrónicamente.

En los Centros de Justicia Penal Federal el nuevo portal servirá para la presentación de solicitudes, recursos y promociones, integración y consulta de carpetas digitales, así como la práctica de notificaciones electrónicas.

Esto constituye el primer paso hacia la interconexión del PJF con los sistemas de justicia locales del país, así como con la administración pública federal, estatal y municipal, buscando que las resoluciones de los juzgadores federales sean más rápidas, en beneficio de la sociedad. 🖱️



Julissa Mantilla, integrante de *Red Alas*. Foto: Paulette González

La perspectiva de género enriquece el derecho y la labor de abogados y funcionarios

MAGALLY RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

La perspectiva de género enriquece el derecho y la labor de los abogados y los funcionarios, afirmó Julissa Mantilla, integrante de la Red Latinoamericana de Académicos/as del Derecho, *Red Alas*.

Al dictar la conferencia *La perspectiva de género en el derecho*, Mantilla lamentó que aún se dicten sentencias, en las cuales no se realiza un análisis diferenciado, porque ello trae graves consecuencias para las víctimas.

En su opinión, las consecuencias más graves se dan en las víctimas, en las personas que piden justicia, que se acercan a los tribunales. “Una víctima de violencia sexual, que tiene que soportar, por ejemplo, que le pidan pruebas de su pasado sexual”.

En el auditorio José María Iglesias de la SCJN, Mantilla dijo que son las víctimas de violación que, como en el caso del Perú, luego del conflicto armado, que fue entre 1980 y 2000, y luego en 2004, se les pide un examen médico.

Como ejemplo, citó unos párrafos de una sentencia dictada en 2004, por el delito de violación, que señala: “se ha discutido mucho la cuestión de si un hombre puede, valiéndose solo de sus propias fuerzas violar a una mujer, que se haya en plena posesión de sus facultades.

Es preciso no olvidar que en la violación se necesita derribar a la mujer, mantenerla en el suelo, impedirle que grite, sujetarle las manos de algún modo y

abrirle las piernas, después de levantarle la ropa; todo esto unido al hecho de que ella es todavía capaz de retorcerse, hace difícilísimo la introducción del pene aun tratándose de mujer acostumbrada al coito y mucho más si se trata de una virgen”.

Al respecto, destacó que aunque los códigos penales ya cambiaron, mientras no se modifique la manera de entender y aplicar el derecho, se seguirán encontrando sentencias así.

“Mientras las universidades no entiendan la importancia de que en las facultades de Derecho se enseñe a los alumnos a trabajar con perspectiva diferenciada, estas sentencias van a seguir”.

Destacó que más allá de lo terrible que puedan parecer las sentencias, las perjudicadas son las víctimas de violación, “porque si una mujer que va a denunciar violación recibe una sentencia así, díganme qué otra mujer va a ir a denunciar estos hechos. ¡Ninguna!”

Mencionó que en el derecho internacional hay importantes instrumentos que hablan de derechos huma-

nos de las mujeres como la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, CEDAW, (1979) y la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la Mujer “Convención de Belém Do Para”, (1994).

Sin embargo, dijo, la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en materia de derechos de las mujeres se empezó a constituir a partir del 2006, con la sentencia Castro Castro contra el Perú.

“Hay entonces una jurisprudencia muy interesante en esa materia. Pero antes del 2006 se formaron muchos jueces, juezas, fiscales, personas y organizaciones que tenían que trabajar con derechos humanos y que tampoco tenían esos estándares”.

Indicó que para esa fecha ya estaban en plena consolidación los estándares del sistema internacional en materia de desaparición forzada, libertad de expresión, debido proceso, pero lo que tenía que ver con la violencia sexual se fue consolidando tardíamente. 🖐️



De izq. a der. Leticia Bonifaz Alfonso, Directora General de Estudios, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos de la SCJN, y Julissa Mantilla, integrante de Red Alas. Foto: Paulette González



De izq. a der. Consejero Felipe Borrego Estrada; Héctor Salazar, Director de la Facultad de Derecho de la UP-IPADE; Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF; José Antonio Lozano, Rector General de la UP-IPADE; Magistrado Julio César Vázquez Mellado, y la Consejera Rosa Elena González Tirado. Foto: Rafael Beltrán

Firman convenio de colaboración CJF y Universidad Panamericana

HERIBERTO OCHOA TIRADO

El Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), encabezó la firma del Convenio de Colaboración Académica entre este órgano colegiado y la Universidad Panamericana.

El Ministro Aguilar Morales resaltó la importancia de este instrumento de colaboración entre ambas instituciones académicas.

Este convenio de colaboración, sin duda, le hará bien al Instituto de la Judicatura Federal, nuestra Escuela Judicial, por toda la experiencia que tiene la universidad, su gran plantel académico, dijo el Ministro Presidente.

En su oportunidad, el rector de la Universidad Panamericana-IPADE, José Antonio Lozano Díez, reconoció

la trascendencia que da a este tipo de acuerdos el Ministro Presidente del Consejo de la Judicatura Federal.

Manifestó el compromiso de la universidad para coadyuvar en la formación de los miembros del Poder Judicial de la Federación, “con los que sentimos de suyo un compromiso enorme, cuentan siempre con nosotros”.

El Consejero de la Judicatura Federal, José Guadalupe Tafoya Hernández, Presidente de la Comisión de Carrera Judicial, el Magistrado Julio César Vázquez-Mellado, en ese momento Director del Instituto de la Judicatura Federal, así como el Director de la Facultad de Derecho, Héctor Salazar Andrew, fueron testigos de honor de la firma del convenio, que se suscribió en las instalaciones del Instituto de la Judicatura Federal. ➡



El foro se desarrolló en el Auditorio Jaime Torres Bodet, del Museo Nacional de Antropología. Foto: Rafael Beltrán

Resoluciones judiciales impulsan políticas en materia de urbanismo: Consejero Saloma Vera

ELSA GONZÁLEZ SALAZAR

El urbanismo es un tema multidisciplinario donde el Poder Judicial de la Federación (PJF) tiene una participación importante, afirmó el Consejero de la Judicatura Federal (CJF), Manuel Ernesto Saloma Vera.

El también Magistrado, participó en la inauguración del Seminario en el que se llevan a cabo los trabajos preparatorios para el *Seminario Internacional “más allá del derecho a la ciudad: dilemas y debates hacia Hábitat III”*, a realizarse este año en Quito, Ecuador.

En el auditorio Jaime Torres Bodet, del Museo Nacional de Antropología e Historia, el Consejero explicó que la labor de jueces y magistrados en esta materia es fundamental.

Dijo que no debe pasar inadvertido el rol que desempeña el PJF, al constituirse en una instancia que a través de sus resoluciones puede impulsar u orien-

tar el desarrollo de políticas públicas en materia de urbanismo.

Ante organizaciones gubernamentales y civiles vinculadas al desarrollo urbano, Saloma Vera dijo que foros de discusión y análisis sobre temas de desarrollo urbano permiten al Poder Judicial Federal tener más elementos para interpretar las leyes a favor de las personas y su entorno.

“El Poder Judicial está comprometido en la aplicación de leyes que emanen de las necesidades del ser humano y su entorno, así como una mejor actitud para el bienestar de todos”.

El seminario es parte de los trabajos preparatorios con vista a las conferencias de *Hábitat III*, a realizarse en Quito, Ecuador este año. Dicha celebración reabre la discusión global sobre la cuestión urbana. En ella se renovará un proceso que inició en 1976 con la *Cumbre sobre Asentamientos Humanos* en Vancouver, Canadá. ➤

Edificio y murales de la SCJN, legado cultural invaluable

ISABEL SALMERÓN

A sus casi 75 años, el edificio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se ha vuelto un punto emblemático del Centro Histórico de la Ciudad de México, al igual que el Palacio Nacional, el inmueble del antiguo Ayuntamiento que alberga las oficinas del Gobierno del Distrito Federal, la imponente Catedral y los históricos portales.

Edificación considerada museográfica por su riqueza cultural plasmada en sus murales, que muestran la pluralidad ideológica, es parada obligada de turistas nacionales y extranjeros; estudiantes de educación básica y de Derecho, así como público en general que desea ampliar su cultura sobre la historia jurídica del país.

Para recibir a propios y extraños, el edificio del Máximo Tribunal del país cuenta con una iluminación de primera que hace resaltar su majestuosidad.

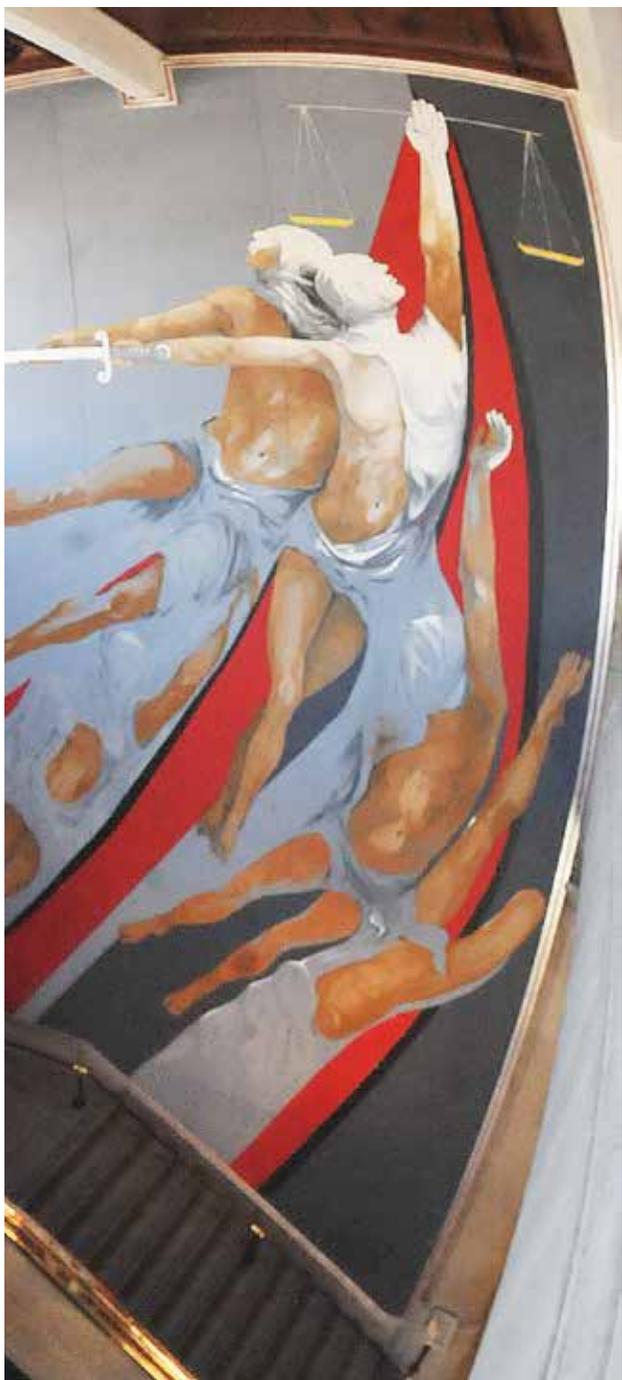
Este inmueble emblemático posee una iluminación estratégicamente dirigida desde el suelo que destaca rasgos puntuales de su estilo y edificación, así como la escalinata de acceso y el arte plasmado en su imponente puerta de bronce.

Iluminación que se complementa con las 190 lámparas de energía alterna colocadas en la parte superior de la fachada del inmueble y en el costado izquierdo –sobre la calle de Corregidora– y cuyo color varía para destacar rasgos precisos de la construcción, así como para cumplir con el protocolo que señala en materia de iluminación las conmemoraciones cívicas.

La iluminación de la Suprema Corte se inscribe en el rescate que se hizo hace algunos años del perímetro del centro histórico, fundamentalmente de los edificios que rodean al Zócalo: Palacio Nacional, Antiguo Ayuntamiento, Catedral Metropolitana y Portales.

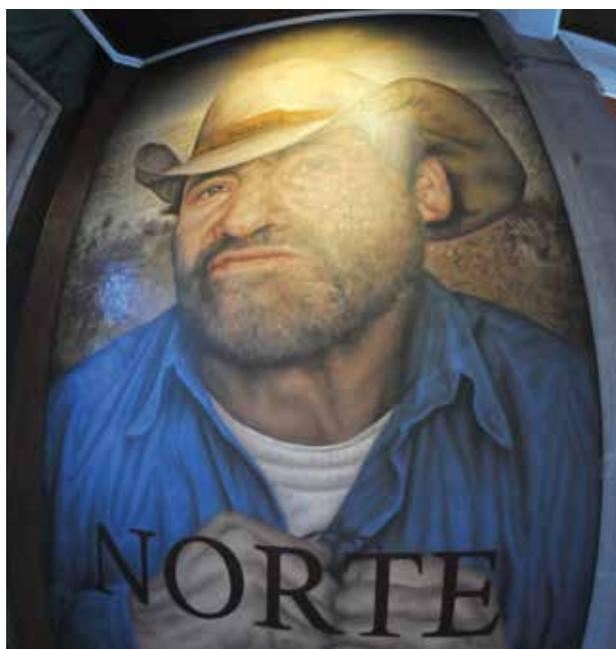


Fotos: Marisa Millares



Además de formar parte de un proyecto integral para resaltar las características arquitectónicas y artísticas del inmueble en el interior y exterior.

La iluminación interna, compuesta por 85 lámparas, cumple con todas las especificaciones de la técnica museográfica para no dañar los murales de los artistas Rafael Cauduro, Luis Nishizawa, Leopoldo Flores e Ismael Ramos, localizados en cada una de las cuatro esquinas internas del edificio, explicó en 2011 el



ingeniero Daniel López Capistrán, quien en esa fecha fungía como titular de área de la Dirección General de Infraestructura Física de la SCJN.

Durante los trabajos de iluminación, que iniciaron a mediados de 2010 y concluyeron en marzo de 2011, se contó con la asesoría y permisos correspondientes de especialistas del Instituto Nacional de Antropología e Historia y del Instituto Nacional de Bellas Artes.



Iluminación de época con sustanciales ahorros de energía

Los trabajos de iluminación fueron asesorados por el arquitecto Pedro Garza y se consultó al Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica (FIDE), que es la instancia que apoya con estudios para el ahorro de energía, a fin de conocer las tecnologías sustentables disponibles que además fueran compatibles con los lineamientos que rigen en materia de adaptación y mantenimiento en edificios Patrimonio de la Nación.

El FIDE propuso el uso de paneles fotovoltaicos (paneles solares) para la generación de energía eléctrica, ya que para el proyecto de iluminación sólo se requeriría de una carga total de 6.01 kw.

Así, la iluminación externa funciona a partir de un sistema interconectado a la red de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), mediante paneles solares conexos a la red comercial de dicha Comisión a través de un medidor bidireccional.

El proyecto y desarrollo de la obra fue supervisado por el INAH, cumpliendo en tiempo y forma con las pruebas y las recomendaciones solicitadas por esta instancia.

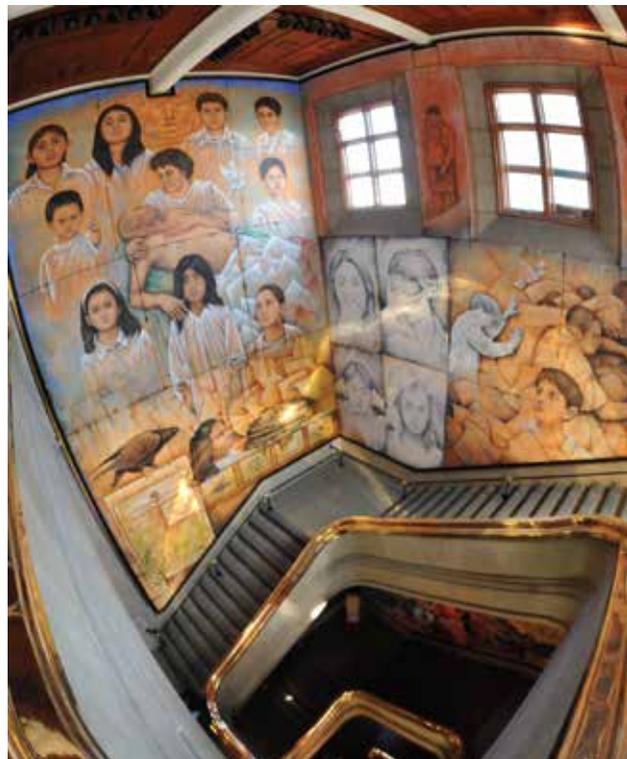
López Capistrán detalló que se utilizaron Light-Emitting Diode –Diodo Emisor de Luz- esto es, luminarias LED's con las que se logra un ahorro considerable de energía.

La iluminación exterior se divide en tres áreas: Superior, en la azotea con 26 lámparas en la fachada de Pino Suárez y 32 en la de Corregidora.

Trabaja por medio de programas mediante los que se determina la hora de encendido y apagado, el color de las luminarias y la periodicidad con las que se pueden cambiar los colores, ya sea diario, semanal o mensual.

La parte intermedia, ubicada en las ventanas del tercer nivel contiene luminarias con capacidad dinámica para brindar temperaturas de color tanto frías como cálidas; esto es luz blanca y amarilla resistente a la intemperie. Se colocaron 23 piezas en Pino Suárez y 29 en Corregidora.

A nivel de banqueta, se instalaron 24 piezas en la fachada de Luis Nishizawa Pino Suárez y Corregidora, de dos tipos, rectangulares y redondas, para generar luces y sombras que destacan los relieves de la arquitectura.



En el pórtico de acceso principal del edificio se instalaron dos piezas; en el asta bandera, dos más y, por instrucciones del INAH, se reforzó la iluminación en la fachada de Pino Suárez con 12 luminarias adicionales.

Con este alumbrado la fachada del inmueble en cuya parte central se distingue la escalera de acceso al edificio, enmarcada por un pórtico con una parte superior sobresaliente y sobre éste, un balcón ceremonial protegido con una barra que ostenta el Escudo Nacional y la leyenda: "Suprema Corte de Justicia", se embellece.

La iluminación da realce a la entrada, franqueada por una enorme puerta de bronce pulido de tres toneladas y media de peso, en la que se aprecian cuatro fajas simétricas con figuras de alto relieve que aluden a cuatro etapas trascendentales de la historia de México: La Evangelización durante el Siglo XVI; La República Federalista (1824); La Reforma; y el México Moderno e Institucional.

Interiores museográficos

La iluminación de los murales, que documentan la justicia a través de la historia, se llevó a cabo con parámetros museográficos, para lo que se contó con la asesoría del arquitecto Gustavo Avilés.

Con la iluminación se buscó dar calidez y movimiento a las cuatro obras, amplificar la fuerza artística de los murales, realzar su belleza y revitalizar las cuatro escaleras de acceso del inmueble, en suma, aprovechar desde la óptica museográfica el patrimonio cultural que posee la SCJN.

El trabajo se dividió en cuatro etapas, una para cada mural, iluminando el cubo conformado por los cuatro niveles de escaleras, desde el sótano hasta el tercer piso, de tal forma que los visitantes que recorren por cualquier motivo la Corte puedan admirar lo impactante de las pinturas.

Los descansos fueron aprovechados instalando lámparas, se colocaron varios tipos de filtros para no dañar las pinturas: el uniformity, el ultravioleta y otro denominado cristal.

Así, diariamente se encienden las 86 luminarias de las cuatro esquinas del edificio para que propios y extraños admiren la obra de Rafael Cauduro, Luis Nishizawa, Leopoldo Flores e Ismael Ramos que documentan un pasado doloroso, a partir del cual se ha movido a la Nación y la ha llevado a su evolución. Murales que retratan orígenes históricos, no destinos ni augurios.

En el lado suroeste Rafael Cauduro bajo el título *La historia de la justicia en México*, aborda el tema de la justicia desde una perspectiva a la que considera constante y permanente, caracterizada por sus limitaciones, fallas y problemas no resueltos.

Luis Nishizawa, plasma en su obra *La Justicia* -en el norponiente-, la presencia de la justicia en el marco del Estado y de sus instituciones:

- El árbol prehispánico que se ubica en el primer nivel del mural, es símbolo de la relación constante entre el pasado, presente y futuro de nuestro país.
- Los caballos que emergen de las llamas, en el segundo nivel, representan la fuerza de la Independencia y de la Revolución Mexicana; dos momentos históricos sobre los que es indispensable reflexionar.
- En el tercer nivel se observa la justicia y la libertad, no como simples anhelos, sino como verdaderas garantías fundamentales, plasmadas en nuestra Constitución.

En el mural de la esquina noreste se encuentra *La Justicia, Supremo Poder*, en el que Leopoldo Flores, retrata a la justicia como un personaje permanente en la historia de la Nación.



La obra inicia en el basamento, de donde emergen de la oscuridad hombres atrapados que son liberados de los lazos que los atan.

Ahí se distinguen las figuras de los héroes de las guerras de Independencia y de Reforma, entre quienes resalta un Miguel Hidalgo en brioso caballo que llama a la lucha con el símbolo de la independencia, y un Benito Juárez observando el fusilamiento de Maximiliano.

El segundo nivel retrata la Revolución como el acto más puro de justicia en México, en el cual resalta un Emiliano Zapata en rojo porque, a decir del autor, la justicia es roja.

En el nivel superior, la composición pictórica se une con grandes figuras, hombres y mujeres, cubiertos con mantas blancas, quienes apoyan la elevación de la justicia que, desnuda con la cara cubierta de blanco, levanta una balanza y una espada que entrega a quien debe hacer cumplir la sentencia: La Justicia, Supremo Poder.

La búsqueda de la justicia de Ángel Ismael Ramos, mural ubicado en el suroriente del edificio, incluye a todos los sectores de nuestra sociedad. Se trata de un mural “vidente”, porque narra el pasado y el presente de nuestro país, pero también se ocupa –como lo explica el pintor– de lo que será la búsqueda de la justicia en el futuro.

El caballo que está sujeto de las riendas por un guerrero azteca –que aparece en el primer nivel de su mural– refleja los distintos aspectos con que se integra nuestra nación. ➡

Patria potestad, institución establecida en beneficio de los hijos



GENARO GONZÁLEZ LICEA

En los amparos que integraron la jurisprudencia, el primero de ellos resuelto en dos mil doce, se sostuvo que los órganos judiciales deben abandonar la vieja concepción de la patria potestad como poder omnímodo del padre sobre los hijos.

Para sostener lo anterior, se expone la evolución jurídica que ha tenido la configuración actual de las relaciones paterno-filiales y, de manera especial, el significado y relevancia que tiene la inclusión del interés superior del niño en el marco constitucional mexicano, pues, mediante ella, la patria potestad ya no se configura como un derecho absoluto del padre, sino como una función que se le encomienda a los padres en beneficio de sus vástagos.

Función que debe entenderse como aquella que está dirigida a su protección, educación y formación integral, y “cuyo interés es siempre prevalente en la relación paterno-filial, acentuándose asimismo la vigilancia de los poderes públicos en el ejercicio de dicha

institución en consideración prioritaria del interés del menor”.

Bajo estas consideraciones, se hace hincapié en lo referente a que los órganos jurisdiccionales al estudiar las relaciones paterno-filiales y en particular de la patria potestad, partan de dos ideas centrales, como son la protección del hijo menor y su plena subjetividad jurídica.

Ello en virtud de que el menor de edad está necesitado de especial protección, por la misma etapa de desarrollo en la que se encuentra y, al mismo tiempo, porque “no es posible dejar de considerar que el menor es persona y, como tal, titular de derechos, estando dotado además de una capacidad progresiva para ejercerlos en función de su nivel de madurez”.

El criterio hasta aquí expuesto es de suma relevancia en la doctrina judicial, pues a partir de él es posible determinar si la autoridad jurisdiccional competente al resolver un asunto sobre patria potestad, atendió el deber constitucional de protección integral del menor. En particular

si se tiene presente que, dado el caso, con la privación a los progenitores de dicha figura, de ninguna manera se trata de sancionar su conducta en cuanto al incumplimiento de sus deberes, sino, más bien, de defender los intereses del menor, de tal manera que esa medida excepcional resulte necesaria y conveniente para la protección adecuada de esos intereses.

Así, para determinar la privación de la patria potestad en un caso concreto, el juzgador debe tener presente, por sobre todas las cosas, el principio constitucional del interés superior del menor, toda vez que el derecho de los padres biológicos, como señala uno de los amparos que integraron el criterio, no es reconocido como principio absoluto cuando se trata de adoptar medidas de protección respecto de un menor desamparado y tampoco tiene carácter de derecho o interés preponderante, sino de fin subordinado al fin al que debe atenderse de forma preferente, que es el interés del menor. ➡

La retroactividad de la jurisprudencia, tema en debate

HERIBERTO OCHOA TIRADO

La jurisprudencia no puede aplicarse de forma retroactiva en perjuicio del justiciable sino en su favor, de acuerdo a lo que establece la Ley de Amparo. Sin embargo, el debate al respecto aún no se agota, sostuvo el Magistrado de Circuito, Alejandro Sosa Ortiz, al presentar su libro *La jurisprudencia en la nueva ley de amparo*.

“Con motivo de mi ejercicio profesional, nuestro tribunal, el tribunal al que yo pertenezco, tuvimos la necesidad de interpretar esta disposición del artículo 217: la jurisprudencia no se debe aplicar retroactivamente en perjuicio de persona alguna”, como lo refiere el último párrafo de ese numeral.

Abundó que la no retroactividad de la jurisprudencia, se sustenta en el respeto a la seguridad jurídica y en que “precisamente una de las problemáticas que resuelve la no aplicación retroactiva de la ley, es el conflicto de leyes en el tiempo, que se presenta de manera análoga al supuesto de que la jurisprudencia no es ley y, por tanto, puede aplicarse”, pero en favor del gobernado.

Comentó que la motivación que tuvo para escribir su reciente volumen, fue porque es un tema que aún está en debate. “La Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) se ha pronunciado en un sentido opuesto al que sostengo, pero la circunstancia de aportar nuestro granito de arena sobre la discusión de este tema, me pareció interesante y me sentí obligado a compartir con ustedes este planteamiento”.

En su oportunidad, el Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, integrante de la Primera Sala de la SCJN, refirió que en el volumen actual de Sosa Ortiz el hilo conductor es el cómo debe aplicarse la jurisprudencia y si existe o no retroactividad en ella.

“La parte central de la obra se dedica al estudio de la obligatoriedad de la jurisprudencia, y respecto del punto de quiénes son los destinatarios de la jurisprudencia, el autor fija una postura que sin afán de catalogación sino simplemente orientativa, podría denominarse como bilateral, en tanto estima que si bien los únicos obligados a aplicar la jurisprudencia son los órganos jurisdiccionales, destinatarios de la misma jurisprudencia, también lo son ordinariamente todos los gobernados, en la medida en que esta fija los alcances de la norma jurídica que manda o prohíbe conductas”.

Consideró que el presente volumen podría catalogarse como un manual de cómo debe aplicarse la jurisprudencia, con base en aspectos teóricos y doctrinarios, que lleva de la mano al lector y a los impartidores de justicia “hacia la ubicación práctica de cómo resolver los problemas que enfrentan día a día los juzgadores, sobre todo los federales, en el tema de su aplicación”.

Adelantó que en breve el tema se discutirá en la Suprema Corte, por lo que no adelantó ningún comentario respecto a la retroactividad de la jurisprudencia.

El Magistrado Salvador Mondragón Reyes, Director General del Instituto de la Judicatura Federal-Escuela Judicial (IJF-EJ), moderó la presentación del texto, que se llevó a cabo en el auditorio del edificio sede Las Flores.

Señaló que el libro de Sosa Ortiz lleva al lector por el camino histórico de la jurisprudencia, el crecimiento y desarrollo que ha tenido esa figura jurídica.

Resaltó que es importante que un impartidor de justicia escriba sobre el tema, “porque es la perspectiva de un juez, es la perspectiva de quien tiene un problema que resolver y tiene que acudir a la jurisprudencia para ello”. 

Sentencias Relevantes

Consejo de la Judicatura Federal

Juzgado federal ordena a autoridades del Hospital de Ginecología y Obstetricia de Nuevo León no condicionar la entrega del cuerpo de un menor fallecido a su madre, por la falta de pago de un adeudo

- *La medida cautelar protege el derecho a la salud*

Por considerar que directivos del Hospital de Ginecología y Obstetricia (Ginequito) de Nuevo León vulneraron los derechos humanos de la quejosa: una madre a la cual le condicionan la entrega del cuerpo de su menor hijo fallecido en dicho nosocomio, a cau-

sa de un adeudo monetario pendiente por liquidar, el juez Juan Marcos Dávila Rangel, titular del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León, informó haber concedido la suspensión de plano.



La medida cautelar dictada por el juzgador federal, en el juicio de amparo 51/2016, ordena que cesen de inmediato los actos de tortura, tormento psicológico y violatorios de la dignidad humana en perjuicio de la solicitante de amparo.

Asimismo, ordena a los particulares con carácter de autoridades responsables para que de forma inmediata entreguen a la quejosa el cuerpo de su menor hijo fallecido, sin que se condicione al pago de cualquier adeudo monetario.

Lo anterior, acota el acuerdo jurisdiccional, siempre y cuando la retención reclamada no sea con motivo de una orden de autoridad judicial. En tanto que a la quejosa le impone acreditar el parentesco legal con el menor.

Como parte de los acuerdos emitidos en el juicio de amparo 51/2016, se requirió también a los particulares en funciones de autoridades responsables para que dentro de un plazo de 24 horas informen sobre el cumplimiento a la suspensión concedida y entreguen las constancias documentales necesarias que lo acrediten.

También deberán rendir un informe justificado dentro del plazo de 15 días y con la debida anticipación que permita su conocimiento a la parte quejosa, al menos ocho días antes de la fecha fijada para la celebración de la audiencia constitucional, misma que está prevista para el 15 de febrero próximo, a las 09:20 horas.

Antecedentes:

El 21 de enero, una mujer promovió el juicio de amparo 51/2016, contra actos del Director del Hospital, del Director Médico, del Jefe de Seguridad y del Jefe de Cuidados Intensivos del Hospital de Ginecología y Obstetricia (Hospital Ginequito) en términos del artículo 50., fracción II, párrafo segundo, de la Ley de Amparo, como particulares que llevan a cabo actos equivalentes a los de autoridad, que podrían afec-



tar derechos humanos de la parte quejosa, pues sus actividades están determinadas por diferentes ordenamientos legales y reglamentarios.

Ella reclama de dichas autoridades la retención del cuerpo de su menor hijo fallecido, quienes según la quejosa se niegan a entregárselo porque existe un adeudo monetario pendiente por liquidar. ➡

Publicaciones

CUADERNOS DE REGULARIDAD CONSTITUCIONAL, SERIE 1. HACIA LA CONSTRUCCIÓN DEL DIÁLOGO JUDICIAL. UN ACERCAMIENTO AL SISTEMA INTERAMERICANO

Este cuaderno del Centro de Estudios Constitucionales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación reúne tres ensayos, encaminados a dar cuenta del surgimiento y el desarrollo del sistema interamericano de protección de derechos humanos. Los autores son Mara Gómez Pérez, Víctor Bazán y Víctor Orozco Solano, todos ellos especialistas en el tema. Con esta obra puede ahondarse en el impacto en México del denominado “control de convencionalidad”.



INTRODUCCIÓN A LA RETÓRICA Y LA ARGUMENTACIÓN 7a. EDICIÓN

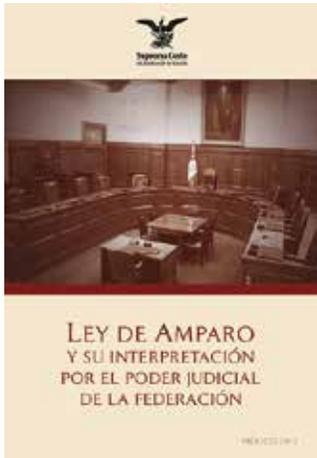
La séptima edición de esta obra fue debidamente corregida y aumentada; contiene un capítulo nuevo dedicado a la ponderación, método interpretativo de importancia que preconiza el papel de la razonabilidad en la argumentación, para diferenciarla claramente de la racionalidad pura. El libro sigue siendo un referente para comprender, mediante lenguaje llano y ejemplos sencillos, el concepto y los alcances de la argumentación y la retórica.



CRITERIOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS, LIBERTAD DE EXPRESIÓN E INFORMACIÓN, 2a. EDICIÓN

Como su nombre lo indica, este libro se integra por una compilación de decisiones emitidas por los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación, en materia de acceso a la información, transparencia, rendición de cuentas y libertad de expresión e información. Con ello se da al lector un panorama suficiente sobre la postura de la judicatura federal sobre temas que cotidianamente ocupan y preocupan a diversos sectores de la sociedad.





DVD-ROM LEY DE AMPARO Y SU INTERPRETACIÓN POR EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, 2015

Por la relevancia de este ordenamiento, el Más Alto Tribunal del país pone a disposición del foro jurídico esta herramienta de consulta que contiene 15,074 tesis aisladas y de jurisprudencia publicadas en el *Semanario Judicial de la Federación* y en su *Gaceta* desde la Quinta Época hasta el mes de septiembre de 2015, las cuales están relacionadas tanto con el texto legal abrogado como con la Ley de Amparo vigente, a partir de los preceptos que se estén interpretando; además, el articulado de ambos ordenamientos se encuentra correlacionado mediante ligas insertadas en sus numerales.

Adicionalmente se puede consultar otra información, como la historia legislativa de la norma abrogada, lo que facilita conocer todas sus reformas publicadas en el *Diario Oficial de la Federación* hasta su última de 24 de junio de 2011; los decretos de reformas constitucionales en materia de juicio de amparo y derechos humanos, publicados en dicho medio oficial el 6 y 10 de junio de 2011, respectivamente; asimismo, los Acuerdos Generales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, vinculados con dichas reformas; igualmente, contiene un Diccionario Jurídico sobre la materia, basado en la legislación anterior y visible al consultar ésta, que incorpora 171 voces extractadas de criterios sustentados por la Suprema Corte de Justicia y por los Tribunales Colegiados de Circuito con anterioridad a la vigencia de la nueva ley; un módulo previamente clasificado de consulta general de tesis, y un apartado relativo a criterios en materia de improcedencia de la suspensión.

CD-ROM COMPILACIÓN DE TESIS RELEVANTES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA. JULIO 2014-JUNIO 2015 (LIBRO ELECTRÓNICO CON BASE DE DATOS)

Este libro electrónico, en formato CD-ROM, contiene 135 criterios en materia tributaria publicados entre julio de 2014 y junio de 2015 en el *Semanario Judicial de la Federación* y en la *Gaceta*, junto con tesis que interpretan ordenamientos y disposiciones no vigentes, pero que son un antecedente importante. Entre otras cosas, también presenta índices de títulos y subtítulos de las tesis compiladas, así como conceptos y legislación a partir del contenido de éstas.



INFORMES:

Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis
Tels. 01 (55) 41-13-11-71 / 01 (55) 41-13-10-00
01 (55) 41-13-11-00 exts. 2280, 2031, 2038 y 1171

Género y Justicia

Los derechos de las mujeres y el Primer Congreso Feminista de Yucatán en 1916

Hace 100 años, Yucatán se colocó a la vanguardia de los derechos de las mujeres con la organización del *Primer Congreso Feminista* donde se debatió el rol que ellas deberían jugar en el México postrevolucionario.

Ya se habían realizado otros Congresos entre 1888 y 1900 en París, Washington, Chicago y Londres. En América Latina, estaba el precedente de Buenos Aires en 1910. En el mundo, se hablaba del avance de los derechos de las mujeres poniendo como referente a Finlandia y Nueva Zelanda donde ya intervenían en la vida municipal.

El General sinaloense Salvador Alvarado enviado por Venustiano Carranza para gobernar Yucatán, emitió la convocatoria de octubre en 1915 fijando puntualmente los cuatro temas que habrían de discutirse.

Los preparativos del Congreso no estuvieron listos para celebrarse en diciembre, por lo que se emitió una segunda convocatoria en la que se suprimió el requisito para las mujeres de ser “honradas” y reiteró que debían poseer cuando menos conocimientos de educación primaria. Con este requisito quedaron fuera las mujeres indígenas que no tenían acceso a la educación y otras mujeres yucatecas que sin ser indígenas no asistían a las escuelas primarias.

La organización del Congreso estuvo a cargo de Consuelo Zavala, Isolina Pérez, Adolfinia Valencia, Dominga Canto, María Luisa Flota, Beatriz Peniche, Candelaria Villanueva, Lucrecia Vadillo y Amalia Gómez de Aguilar. El gobierno autorizó a las asistentes 8 pesos diarios de viáticos y pases libres en el tren a las asistentes y a quienes se iban a encargar de la propaganda.

Más de 600 mujeres se dieron cita en el Teatro Peón Contreras de Mérida del 13 al 16 de enero de 1916. El debate se tornó ríspido en distintos momentos. No obstante, se lograron las conclusiones que a continuación se transcriben y que fueron tomadas del Acervo de la Biblioteca virtual de Yucatán

Primer tema: ¿Cuáles son los medios sociales que deben emplearse para manumitir a la mujer del yugo de las tradiciones? Se acordó lo que sigue:

- I.- En todos los centros de cultura de carácter obligatorio o espontáneo, se hará conocer a la mujer la potencia y la variedad de sus facultades y la aplicación de las mismas a ocupaciones hasta ahora desempeñadas por el hombre.
- II.- Gestionar ante el Gobierno la modificación de la Legislación Civil vigente, otorgando a la mujer más libertad y más derechos para que pueda con esta libertad escalar la cumbre de nuevas aspiraciones.
- III.- Ya es un hecho. La efectividad de la enseñanza laica.
- IV.- Evitar en los templos la enseñanza de las religiones a los menores de diez y ocho años, pues la niñez todo lo acepta sin examen por falta de raciocinio y de criterio propio.
- V.- Inculcar a la mujer elevados principios de moral, humanidad y solidaridad.
- VI.- Hacerle comprender la responsabilidad de sus actos. “El Bien por el bien mismo”.
- VII.- Fomentar los espectáculos de tendencias socialistas y que impulsen a la mujer hacia los ideales del libre pensamiento.
- VIII.- Instituir conferencias periódicas en las Escuelas, cuya finalidad sea ahuyentar de los cerebros infantiles el negro temor de un Dios vengativo e iracundo que da penas eternas semejantes a las del Talión: “diente por diente, ojo por ojo”.
- IX.- Que la mujer tenga una profesión, un oficio que le permita ganarse el sustento en caso necesario.
- X.- Que se eduque a la mujer intelectualmente

para que puedan, el hombre y la mujer completarse en cualquiera dificultad y el hombre encuentre siempre en la mujer un ser igual que él.

- XI.- Que la joven al casarse sepa a lo que va y cuáles son sus deberes y obligaciones; que no tenga jamás otro confesor que su conciencia.

Segundo tema: ¿Cuál es el papel que corresponde a la Escuela Primaria en la reivindicación femenina, ya que aquella tiene por finalidad preparar para la vida?

- I.- Establézcanse conferencias públicas a las que asistan principalmente profesores y padres de familia a compenetrarse de los nobilísimos fines que persigue la educación Racional con su base de libertad completa, la que lejos de conducir al libertinaje, orienta a las generaciones hacia una sociedad en que predomine la armonía y la conciencia de los deberes y derechos.
- II.- La supresión de las escuelas actuales, con sus textos, resúmenes y lecciones orales, para sustituirlas con Institutos de Educación Racional, en que se despliegue acción libre y beneficiosa.

Tercer tema: ¿Cuáles son las artes y ocupaciones que deben fomentarse y sostenerse en el Estado y cuya tendencia sea preparar a la mujer para la vida intensa del progreso?:

- I.- Para fomentar la afición a la pintura, crear inmediatamente una Academia de Dibujo, Pintura, Escultura y Decorado; asimismo establecer la clase de Música en las principales poblaciones del Estado.
- II.- Crear clases de declamación en el Conservatorio y Escuela Normal.
- III.- Clases de fotografía, platería, trabajos de fibra de henequén, imprenta, encuadernación, litografía, fotograbado, grabado en ace-

ro y en cobre, el arte de la florista y trabajos de cerámica en las Escuelas Vocacionales; que los emolumentos de que disfruten los profesores sean iguales; la creación de becas para las señoritas del interior del Estado que deseen cursar estas asignaturas y que todas estas clases sean también nocturnas.

- IV.- Creación del mayor número posible de Escuelas-Granjas Mixtas.
- V.- Fomentar por medio de conferencias y artículos de periódicos, la afición al estudio de la medicina y farmacia en el bello sexo.
- VI.- Fomentar la afición a la literatura y a escribir libros de higiene, artes y cuanto redunde en pro del progreso de la mujer.

Cuarto tema: ¿Cuáles son las funciones públicas que puede y debe desempeñar la mujer a fin de que no solamente sea elemento dirigido sino también dirigente de la sociedad?

- I.- Debe abrirse a la mujer las puertas de todos los campos de acción en que el hombre libra a diario la lucha por la vida.
- II.- Puede la mujer del porvenir desempeñar cualquier cargo público que no exija vigorosa constitución física, pues no habiendo diferencia alguna entre su estado intelectual y el del hombre, es tan capaz como éste, de ser elemento dirigente de la sociedad.”

Uno a uno, los puntos de acuerdo pueden ser revisados 100 años después con una óptica distinta. Lo que es innegable es que la simiente que se sembró en el referido Congreso, no logró fructificar pronto a nivel constitucional y legislativo.

Algunas de las cuestiones planteadas permanecieron casi idénticas durante, al menos, la primera mitad de siglo XX. Una forma de honrar la memoria y el trabajo de aquellas mujeres será manteniendo vivo su legado y continuar avanzando en la conquista de la hoy llamada igualdad sustantiva. 

Sistema Bibliotecario

Novedades Biblioheмерográficas



TRATADOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS: ¿DERECHO UNIFORME U ORDEN PÚBLICO GENERAL? Elba Jiménez Solares.

D150

J553t

México: Flores Editor y Distribuidor, 2015. xxi, 442 páginas; 23 cm.

[ISBN 9786076101797]

Tratado de Derecho Internacional Público enfocado al estudio de la jerarquía normativa entre el orden nacional y el supranacional, así como a la necesidad del Estado de atender las exigencias de respeto y protección de los derechos fundamentales ante el ejercicio del poder. En este orden de ideas, se estudian las características de los Estados soberanos, los efectos de las normas de derechos humanos nacionales e internacionales, la necesidad de armonización entre los distintos sistemas normativos y su importancia en la construcción del orden público internacional. Al efecto, se revisan criterios relevantes del Derecho Comunitario, del Derecho Internacional en general y del Derecho mexicano.



IMPLEMENTACIÓN DE LAS SENTENCIAS INTERAMERICANAS EN MÉXICO: OBSTÁCULOS Y DESAFÍOS. Gladys Morales.

D150.113

M672i

México, D. F.: Editorial Novum, 2015. 197 páginas; 23 cm.

[ISBN 9786079428105]

Estudio relativo a la forma en que el Estado mexicano hace frente a las obligaciones derivadas de las sentencias emitidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, con el objeto de identificar los factores que obstaculizan el cumplimiento efectivo de las mismas. Para ello, se presenta un análisis histórico de la relación entre derechos humanos y Estado, especialmente en el Estado moderno. Luego, se aborda el Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos y el proceso de internacionalización de los derechos humanos en la región; asimismo, se presentan las reglas y límites de la protección judicial, seguidas del análisis de las sentencias de la Corte de San José, sus efectos y medios de implementación. Por último, se analiza la experiencia de nuestro país en su incorporación al Sistema Interamericano, los compromisos asumidos a partir de la aceptación de la competencia contenciosa de esa Corte, los efectos de estas sentencias en el ámbito nacional y los mecanismos diseñados por las autoridades mexicanas para su implementación.



APLICACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

Baltazar Pahuamba Rosas y Erick Zavala Gallardo (coordinadores)

E500.113

A644a

México, D. F.: Editorial Novum, 2014. 192 páginas; 21 cm.

[ISBN 9786077986928]

Estudio colectivo en el cual los autores explican diversos temas relacionados con la defensa de los derechos humanos en Latinoamérica en el siglo XIX. Entre otros tópicos, se abordan: la suspensión de garantías, el acceso a la justicia, la tutela judicial efectiva en materia administrativa y la ponderación como herramienta de desarrollo de los derechos sociales.



LOS DERECHOS HUMANOS EN MÉXICO: RÉGIMEN JURÍDICO Y APLICACIÓN PRÁCTICA Miguel Carbonell.

E500.113

C372.5d

México: Flores Editor y Distribuidor: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2015. xi, 211 páginas; 23 cm.

[ISBN 9786076102015]

Análisis del régimen jurídico de los derechos humanos en nuestro país que explica las diferencias entre los derechos y sus garantías, la función de los tratados internacionales, los principios de interpretación conforme y pro personae. Por otra parte, se exponen las obligaciones de las autoridades en materia de respeto y protección de derechos humanos, la indivisibilidad e interdependencia de éstos, la prohibición de la esclavitud y el principio de no discriminación. Además, se incluye un apéndice con la sentencia dictada en la contradicción de tesis 293/2011 por el Pleno de este Alto Tribunal.

Miguel Carbonell Sánchez.- Licenciado en Derecho egresado de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM); realizó estudios doctorales en la Universidad Complutense de Madrid, por los que obtuvo el doctorado en Derecho con la tesis "Constitución y reforma constitucional. Notas sobre el sistema de fuentes del Derecho en México". Desde 1998, es miembro del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, donde coordina el área de Derecho Constitucional y la Unidad de Extensión Académica y Proyectos Editoriales. Actualmente ocupa un puesto como investigador Titular de Tiempo Completo dentro del Instituto y es también parte del Sistema Nacional de Investigadores en el nivel III.



EL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL OLVIDO DIGITAL EN ESPAÑA Y EN LA UE: EFECTOS TRAS LA SENTENCIA DEL TJUE DE MAYO DE 2014

Pere Simón Castellano.

E500.2214

S556r

Barcelona: Bosch, 2015. 342 páginas; 24 cm. [ISBN 9788490900215]

Trabajo acerca del reconocimiento, extensión y límites del derecho al olvido digital, en el que se unen distintos derechos fundamentales relacionados con la protección de datos personales en los medios de comunicación. Además, se debate la creación del Reglamento europeo de protección de datos, que apoye la labor de la Agencia Española de Protección de Datos, la cual vigila el ejercicio del *habeas data* como reacción a la perennidad de la información y a los efectos multiplicadores de Internet. Se analiza la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea respecto a la posibilidad de que los ciudadanos soliciten directamente a los buscadores la desindexación de informaciones con base en los derechos de cancelación y oposición a la publicación de datos personales.



GLOSARIO DE CRIMINOLOGÍA, CRIMINALÍSTICA Y VICTIMOLOGÍA CRIMINAL.

Wahel Hikal.

A338

H542g

México: Flores Editor y Distribuidor, 2015. lvii, 636 páginas; 23 cm.

[ISBN 9786076101834]

Obra de consulta que integra más de tres mil términos de diversas disciplinas relacionadas con la Criminología, que incluye también vocablos de Derecho Penal en general, Derecho Procesal, Delitos, Sociología, Medicina, Estadística, Psicología, Fotografía, Veterinaria e Informática, entre otras. A lo largo de la obra se encuentran autores de renombre de quienes se hace una reseña biográfica y se mencionan sus principales postulados. Asimismo, se explican las atribuciones y funciones de algunas instituciones nacionales e internacionales de trascendencia en la Ciencia Penal.

Sugiéranos nuevas adquisiciones bibliohemerográficas:

desarrollodecoleccion@mail.scjn.gob.mx

Consulte el Boletín de Novedades Bibliohemerográficas en:

https://www.scjn.gob.mx/Sistema_Bibliotecario/

El PJJ instituye la medalla *María Cristina Salmorán de Tamayo*

MAGALLY RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

Con el fin de reconocer cada año la trayectoria de una juzgadora mexicana que destaque por su esfuerzo, constancia, dedicación y aportaciones al mejoramiento del acceso a la justicia en el país, el Comité Interinstitucional de Igualdad de Género del Poder Judicial de la Federación (PJJ) acordó instituir la medalla al mérito judicial femenino *María Cristina Salmorán de Tamayo*.

A iniciativa del Comité Interinstitucional, que encabeza la Ministra Margarita Luna Ramos, se determinó entregar anualmente la presea que lleva el nombre de quien fuera designada por el entonces presidente de la República, Adolfo López Mateos, como la primera mujer Ministra en el país, a la juzgadora ganadora.

El Comité Interinstitucional —integrado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF)—, convino las bases de la convocatoria correspondiente, las cuales establecen que dicha presea sea entregada el mes de marzo de cada año, en ceremonia pública, en el marco del Día Internacional de la Mujer.

Así, éste año será entregada a la juzgadora vencedora el 8 de marzo próximo.

Las propuestas de las candidaturas podrán ser realizadas por órganos de impartición de justicia, asociaciones y organizaciones a nivel nacional que agrupan a juezas, jueces, magistradas y magistrados estatales y federales; así como por las barras y colegios de abogadas y abogados nacionales.

Las juzgadoras que sean propuestas deberán reunir los requisitos de ser o haber sido titular de un órgano de impartición de justicia del ámbito federal o local de la República Mexicana y contar con una trayectoria reconocida por la excelencia en el desempeño de la función jurisdiccional y por garantizar el efectivo acceso a la justicia.

Las propuestas deberán presentarse al Comité Interinstitucional de Igualdad de Género del Poder Judicial

de la Federación y deberán contener el nombre del órgano, institución o asociación que promueve la candidatura, así como nombre, teléfono y correo electrónico del contacto; exposición de motivos por los cuales considera que la juzgadora propuesta es candidata a recibir el reconocimiento.

Así como los datos generales de la candidata: nombre, teléfono, correo electrónico y reseña curricular, que incluya, entre otros: estudios, cargos desempeñados, sentencias y/o resultados relevantes de su labor como juzgadora; publicaciones y reconocimientos; teléfono.

Las postulaciones se podrán entregar personalmente, por correo certificado o mensajería o a través de medios electrónicos.

El periodo para la recepción de candidaturas será del 18 de enero al lunes 15 de febrero del año en curso, hasta las 15:00. Serán consideradas las propuestas que se envíen por correo certificado o mensajería, siempre y cuando la fecha y hora de entrega sea anterior al cierre establecido. Asimismo, las comunicaciones por medios electrónicos en que conste su recepción previa al cierre.

En sesión privada, la Secretaría Técnica y las Secretarías Técnicas Adjuntas del Comité Interinstitucional de Igualdad de Género del PJJ, de conformidad con criterios objetivos acordes con los requisitos establecidos en las Bases, calificarán cada una de las postulaciones y determinarán las que cumplen con los requisitos señalados en las bases de la Convocatoria. Las propuestas así seleccionadas se someterán al Jurado Dictaminador.

La elección de la candidata merecedora de la *Medalla María Cristina Salmorán de Tamayo*, estará a cargo de un jurado Dictaminador que será presidido por el Presidente de la SCJN y se integrará con la representante ante el Comité Interinstitucional de cada uno de los tres órganos del PJJ que lo conforman; así como la persona titular de la Dirección General de Estudios, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos de la SCJN. 



Suprema Corte
de Justicia de la Nación



Conoce la información más relevante de la
Suprema Corte de Justicia de la Nación,
a través de la red de los **140 caracteres**.



Estamos en
Twitter



Somos la cuenta con mayor número de seguidores
de todas las Cortes Supremas de habla hispana.
Y la tercera del ranking mundial en la materia.

Síguenos  @SCJN

Tus derechos están protegidos por la Constitución
y la Constitución por nosotros...

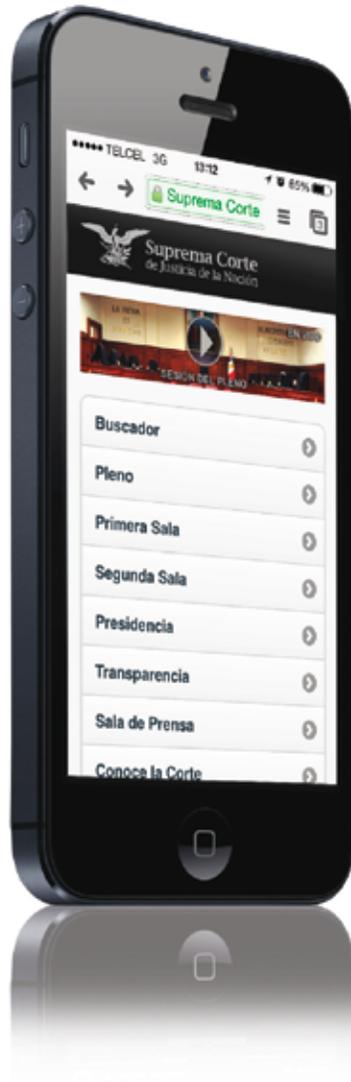
*Suprema Corte de Justicia de la Nación, salvaguarda
de tus derechos.*

www.supremacorte.gob.mx



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

La Suprema Corte en tu celular



A fin de mejorar el acceso a la información, la Corte pone al alcance de tu dispositivo móvil:

- sesiones del Pleno en vivo;
- el Semanario Judicial;
- sentencias;
- ¡muchos datos más!

**No necesitas descargar aplicaciones.
Ingresa desde tu dispositivo móvil a:
www.supremacorte.gob.mx**

Tus derechos están protegidos por la Constitución y la Constitución por nosotros.
Suprema Corte de Justicia de la Nación, salvaguarda de tus derechos.

Síguenos en  @SCJN